

27.638-14 Puerto
27-638-14
36.309-15

PLAN DE LOCALIZACION

2093041

s/n San Agustín

VALOR DE LOYE

1. AREA TOTAL 2. AREA DE LA ZONA 3. AREA DE LA ZONA 4. AREA DE LA ZONA	5. AREA DE LA ZONA 6. AREA DE LA ZONA 7. AREA DE LA ZONA 8. AREA DE LA ZONA	9. AREA DE LA ZONA 10. AREA DE LA ZONA 11. AREA DE LA ZONA 12. AREA DE LA ZONA
--	---	--

1000

1000

1000

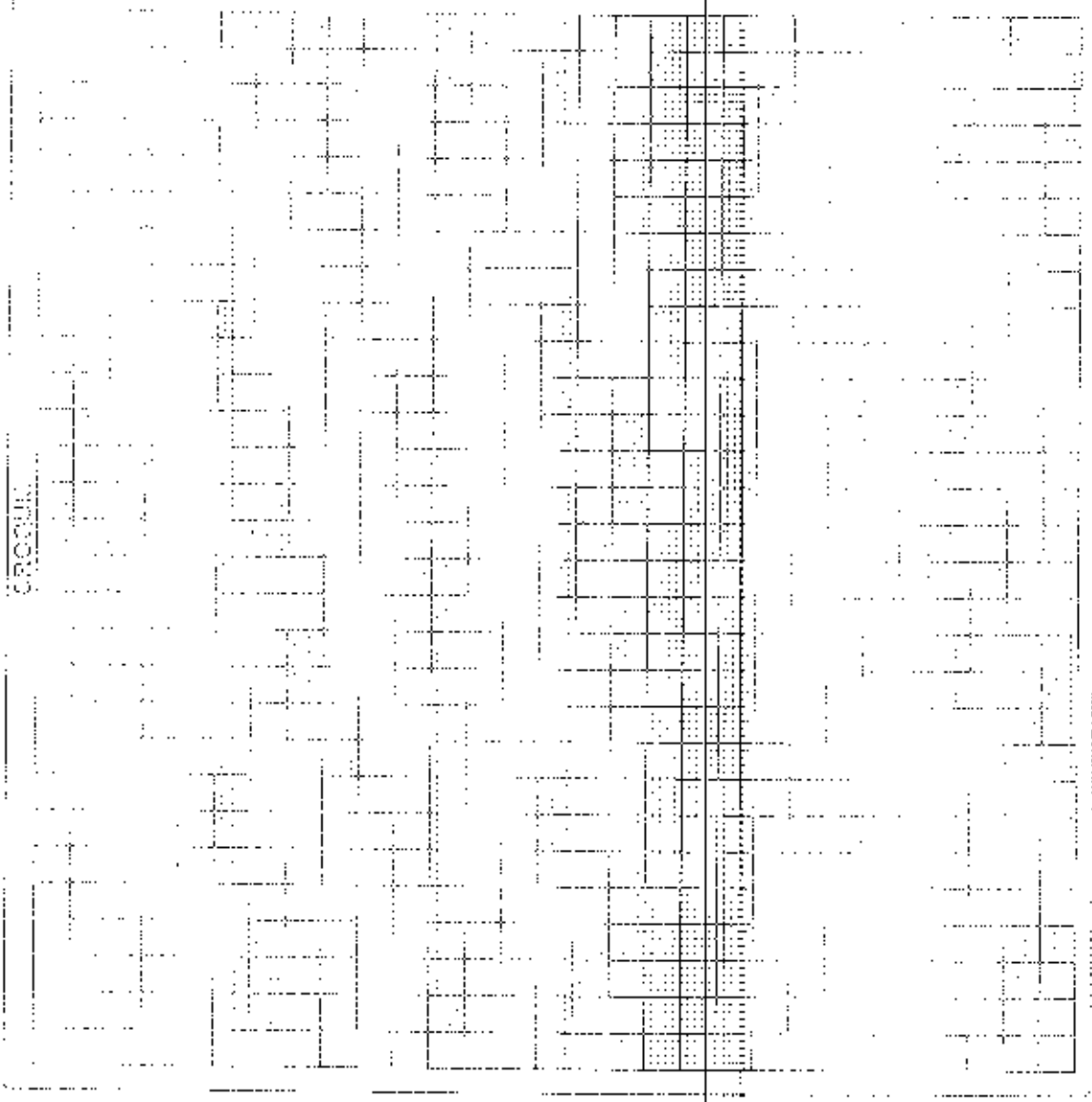
14230

5890

17.10

1000

PROYECTO



Se debe de hacer
2093033 con Act
de PDU 10 1018
24-12-14

24-12-14

1. AREA TOTAL 2. AREA DE LA ZONA 3. AREA DE LA ZONA 4. AREA DE LA ZONA	5. AREA DE LA ZONA 6. AREA DE LA ZONA 7. AREA DE LA ZONA 8. AREA DE LA ZONA	9. AREA DE LA ZONA 10. AREA DE LA ZONA 11. AREA DE LA ZONA 12. AREA DE LA ZONA
--	---	--

2093039

2093039

San Agustín
1/2

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

2093039

SE des de la clove
2093039 can Aut
de 7700 8052
24-12-12

MODELO DE PLANILLA DE INVENTARIO DE LA PROPIEDAD

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3. VALORES DE LA PROPIEDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DATOS DEL PROPIETARIO

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3. VALORES DE LA PROPIEDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		ENTRADA		SALIDA		RESERVA		TOTAL		ESTADO DE CONSERVACION	
DESCRIPCION		ENTRADA		SALIDA		RESERVA		TOTAL		ESTADO DE CONSERVACION	
Cemento		1000		500		500		1000		Bueno	
Arena		2000		1000		1000		2000		Bueno	
Grava		3000		1500		1500		3000		Bueno	
Hierro		100		50		50		100		Bueno	
Aluminio		50		25		25		50		Bueno	
Cableado		100		50		50		100		Bueno	
Pintura		100		50		50		100		Bueno	
Madera		100		50		50		100		Bueno	
Vidrio		100		50		50		100		Bueno	
Azulejo		100		50		50		100		Bueno	
Papel		100		50		50		100		Bueno	
Electricidad		100		50		50		100		Bueno	
Agua		100		50		50		100		Bueno	
Gas		100		50		50		100		Bueno	
Otros		100		50		50		100		Bueno	

OBSERVACIONES:

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3. VALORES DE LA PROPIEDAD: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Factura: 001-004-000000484

NOTARÍA (A) GUANOLUISA GUANCILUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

20151308001P00238

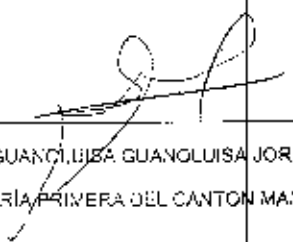


Escritura N°:		20151308001P00238					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FRANCO GARCIA FLORENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301107773	ECUATORIANA	COMPROVEEN-TE	
Natural	CEDEÑO FRANCISCO BRISA LIBERTAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303155678	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO FRANCISCO HOLGER LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303157682	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO FRANCISCO NIXON ROBALINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304153227	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO FRANCISCO BERTSI ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305168888	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO FRANCISCO ELSA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300036814	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO FRANCISCO ANGELICA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306176059	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO FRANCISCO RODRIGO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311144876	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO CEVALLOS ANTONIO NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308884840	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310153374	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO ROMERO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311029266	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305948888	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305948888	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CEDEÑO HURTADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312016068	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	BARURTO CEDEÑO ENZO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315200228	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
MANTAS		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
99992.00							



NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLLISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		23*51338001P0023a					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2013					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCO GARCIA FLORESCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301107775	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO FRANCO FLORESCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301205678	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO FRANCO ROIGER LIDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301757692	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO FRANCO BETSI ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301228888	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO FRANCO RODRIGO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311542876	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO DEVALLOS ANTONIO NERTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301884540	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310345574	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO ROMERO JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311629255	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301949666	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301049650	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	CEDEÑO HURTADO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312016556	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASURTO CEDEÑO DIEGO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311230228	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304853227	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CEDEÑO FRANCO NIXA SELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308036514	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANAB.		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		68932.50					


NOTARIO(A) GUANGLUISA GUANGLUISA JORGE NELSON
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



Factura: 001-004-000000485



20151308001000040

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308001000040



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARÍA DEL CANTÓN MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CEDENO FRANCO EUGEN L. BERTAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305255673
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:


NOTARÍA GUADALUZA GUADALUZA JORGE NILLSON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE MANUEL RODRIGO CEDEÑO CEDEÑO.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR ALFREDO ENRIQUE PACHAY DELGADO; A FAVOR DE LOS SEÑORES HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, DIEGO ALEJANDRO BASURTO CEDEÑO NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO, ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD 98,982.33



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veinte de febrero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran EN LA PRIMERA PARTE en calidad cónyuge sobreviviente del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño, la señora FLOR ISELDA FRANCO GARCIA, de estado civil viuda; y en calidad de herederos del mismo causante comparecen los señores: EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO, de estado civil viuda; HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, de estado civil casado; NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO, de estado civil casado; BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO, de estado civil viuda; ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO, de estado civil casada; ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO, de estado civil divorciada; RODRIGO DAVID CEDEÑO FRANCO, de estado civil

soltero; ANTONIO NEPTALI CEDEÑO CEVALLOS, de estado civil

soltero; CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO, de estado civil

soltero; JORGE DANIEL CEDEÑO ROMERO, de estado civil

soltero; JOSE TOMAS CEDEÑO HURTADO, de estado civil

soltero; MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO, de estado civil

soltero; y JUAN CARLOS CEDEÑO HURTADO, de estado civil

soltero; por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas

agrego a ésta escritura; quienes comparecen por su propios y

personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de

Manta.- Y, **EN LA SEGUNDA PARTE:** Comparecen en calidad de

vendedores: Los señores: FLOR ISELDA FRANCO GARCIA, de

estado civil viuda; EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO, de estado

civil viuda; BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO, de estado civil

viuda; ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO, de estado civil

divorciada; RODRIGO DAVID CEDEÑO FRANCO, de estado civil

soltero; ANTONIO NEPTALI CEDEÑO CEVALLOS, de estado civil

soltero; CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO, de estado civil

soltero; JORGE DANIEL CEDEÑO ROMERO, de estado civil

soltero; JOSE TOMAS CEDEÑO HURTADO, de estado civil

soltero; MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO, de estado civil

soltero; y; JUAN CARLOS CEDEÑO HURTADO, de estado civil

soltero, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, en calidad de COMPRADORES comparecen los señores: HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, de estado civil casado; DIEGO ALEJANDRO BASURTO CEDEÑO, de estado civil soltero; NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO, de estado civil casado; ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO, de estado civil casada con el señor Cesar Washington Almache Morocho, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE: SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS, contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura: en calidad de cónyuge sobreviviente del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño, la señora FLOR ISELDA FRANCO GARCIA, y, en calidad de herederos del mismo causante comparecen los señores: EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO, HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO, BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO, ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO, ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO, RODRIGO DAVID CEDEÑO FRANCO, ANTONIO NEPTALI CEDEÑO CEVALLOS, CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO, JORGE DANIEL CEDEÑO ROMERO, JOSE TOMAS CEDEÑO HURTADO, MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO y JUAN CARLOS CEDEÑO HURTADO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes ser propietarios y beneficiarios de los gananciales y derechos y acciones hereditarias respectivamente; determinados sobre un lote de terreno ubicado en el Sitio "Mazato", hoy Barrio San Agustín de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Veintisiete metros y calle pública; POR ATRÁS: Once metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y tres metros y propiedades de Luis

Alberto Cadena Linzan; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y tres metros y terrenos de propiedad de Jesús Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una superficie total Seiscientos treinta y tres metros noventa y siete centímetros; el referido inmueble fue adquirido por el modo de sucesión hecho ocurrido al fallecer nuestro cónyuge y padre respectivamente Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño; quien a su vez lo adquirieron dentro de la sociedad conyugal por compra a la señora Marianita de Jesús Vines Mendoza, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el once de marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil nueve consta inscrita escritura de rectificación de medidas y linderos. Con fecha catorce de febrero del año dos mil catorce consta inscrita escritura de Posesión Efectiva de Bienes dejados por el causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño.- **TERCERA:** Nuestros padre Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño, en vida contrajo nupcias matrimoniales con la señora Flor Iselda Franco García; además procreó trece hijos que responden a los nombres de : EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO, HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO, BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO, ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO, ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO, RODRIGO

DAVID CEDEÑO FRANCO, ANTONIO NEPTALI CEDEÑO
CEVALLOS, CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO, JORGE
DANIEL CEDEÑO ROMERO, JOSE TOMAS CEDEÑO HURTADO,
MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO y JUAN CARLOS
CEDEÑO HURTADO. CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del bien inmueble del cual es beneficiaria, descrito e individualizado en la cláusula segunda; quedando distribuido de la siguiente manera: siendo para la cónyuge sobreviviente FLOR ISELDA FRANCO GARCIA el cincuenta por ciento del bien inmueble; para la heredera EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO, el tres punto ochenta y cuatro por ciento; al heredero HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, el tres punto ochenta y cuatro por ciento; al heredero NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO, el tres punto ochenta y cuatro por ciento; BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO, a la heredera ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO, el tres punto ochenta y cuatro por ciento; a la heredera ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO, el tres punto ochenta y cuatro por ciento; al heredero RODRIGO DAVID CEDEÑO FRANCO, al heredero ANTONIO NEPTALI CEDEÑO CEVALLOS; el tres punto ochenta y cuatro por ciento; al heredero CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO, el tres punto

ochenta y cuatro por ciento; al heredero JORGE DANIEL CEDEÑO ROMERO, el tres punto ochenta y cuatro por ciento; al heredero JOSE TOMAS CEDEÑO HURTADO, el tres punto ochenta y cuatro por ciento; al heredero MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO, el tres punto ochenta y cuatro por ciento; y, al heredero CARLOS CEDEÑO HURTADO, el tres punto ochenta y cuatro por



ciento.- conforme se desprende de la aprobación del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta.- **QUINTA:** Manifiestan los señores comparecientes que a este acto intervienen en calidad de únicos herederos, no existiendo mas herederos del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-**

Los señores: FLOR ISELDA FRANCO GARCÍA; EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO, HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO, BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO, ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO, ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO, RODRIGO DAVID CEDEÑO FRANCO, ANTONIO NEPTALI CEDEÑO CEVALLOS, CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO, JORGE DANIEL CEDEÑO ROMERO, JOSE TOMAS CEDEÑO HURTADO, MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO y JUAN CARLOS CEDEÑO HURTADO, aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme

a lo aquí pactado. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-**

Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. **SEGUNDA**

PARTE: PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben el presente contrato, los señores: FLOR ISELDA FRANCO GARCIA, EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO, BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO, ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO, RODRIGO DAVID CEDEÑO FRANCO, ANTONIO NEPTALI CEDEÑO CEVALLOS, CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO, JORGE DANIEL CEDEÑO ROMERO, JOSE TOMAS CEDEÑO HURTADO, MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO, y; JUAN CARLOS CEDEÑO HURTADO, por sus propios y personales derechos; a quienes para efectos de este contrato, llamaremos

"LOS VENDEDORES"; y, por otra parte los señores, HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, DIEGO ALEJANDRO BASURTO CEDEÑO, NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO y ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se los llamará simplemente

"LOS COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Manifiestan los vendedores ser dueños y copropietarios de un

6/0

inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el Sitio
"Mazato", hoy Barrio San Agustín de la parroquia Los Esteros del
cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:
FRENTE: Veintisiete metros y calle pública; POR ATRÁS: Once
metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño
Franco; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y tres metros y
propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO: Treinta y tres metros y terrenos de propiedad de Jesús
Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una superficie
total Seiscientos tres metros noventa y siete centímetros.- Bien
inmueble que fue adquirido mediante escritura pública de Partición
Extrajudicial celebrada mediante este mismo acto. Bien que está
libre de gravamen de conformidad con el certificado del Registro de
la Propiedad correspondiente.- **TERCERA: VENTA.-** Con los
antecedentes indicados y por medio de este instrumento público los
"VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de
los "COMPRADORES", quienes compran y aceptan para sí, un área
desmembrada del inmueble descrito e individualizado en la cláusula
anterior; para el señor HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, circunscrito
dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Siete metros diez
centímetros y calle pública; ATRÁS: Tres metros y área sobrante a favor
de los herederos: Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño
Franco; POR EL COSTADO DERECHO: Veinticuatro metros cincuenta
centímetros y propiedad de Luis Alberto Cadena; COSTADO IZQUIERDO:

2093039

Dieciséis metros cuarenta centímetros mas siete metros noventa centímetros con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco; Con una superficie total de Ciento cuarenta y dos metros cuadrados treinta centímetros cuadrados; al señor DIEGO ALEJANDRO BASURTO CEDEÑO: FRENTE: Cinco metros sesenta y cinco centímetros y calle pública; ATRÁS: Tres metros y área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco; COSTADO DERECHO: Quince metros mas ocho metros ochenta y ocho centímetros con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco; COSTADO IZQUIERDO: Veinticuatro metros cincuenta centímetros y propiedad particular. Con una superficie total de NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS; se aclara que en el certificado de Partición Extrajudicial – Subdivisión consta que la venta se la realiza a favor de la señora Angélica Isabel Cedeño Franco, pero se realizó cambio de comprador a favor del señor Diego Alejandro Basurto Cedeño, conforme consta en la corrección del pago de alcabalas. Y a los señores NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO y ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO: FRENTE: Catorce metros veinticinco centímetros y calle pública; ATRÁS: Once metros veinte centímetros y propiedad del señor Nixon Cedeño; COSTADO DERECHO: Dieciséis metros cuarenta centímetros mas siete metros noventa centímetros y desde este punto gira hacia el costado derecho con tres metros linderando en todas sus extensiones con área adjudicada al heredero Holger Líder Cedeño Franco, y desde este punto gira

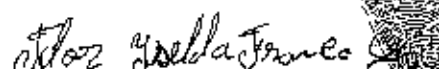
2093040

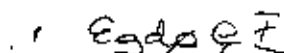
hacia atrás hasta topar el lindero de atrás en ocho metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Luis Alberto Cadena; COSTADO IZQUIERDO: Quince metros mas ocho metros ochenta centímetros y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con tres metros linderando en todas sus extensiones con alca adjudicada a la heredera Angélica Isabel Cedeño Francp y desde este punto hacia atrás hasta topar el lindero de atrás en ocho metros cincuenta centímetros con propiedad particular. Con una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS .-

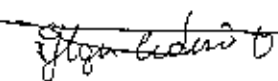
CUARTA: PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES TREINTA Y TRES CENTAVOS; que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.

QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **SÉPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la

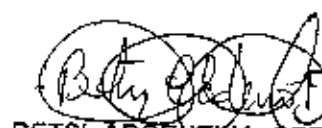
copía autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Abogado JAVIER CHAVEZ SALTOS.- Matrícula número: trece guión dos mil nueve guión ciento dos. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

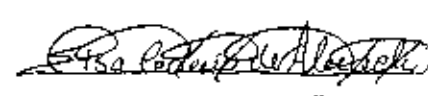

FLOR ISELDA FRANCO GARCÍA
C.C.No.- 130110777-5


EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO
C.C.No.- 130328567-8

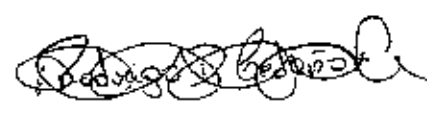

HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO
C.C.No.- 130375769-2


NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO
C.C.No.- 130485322-7


BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO
C.C.No.- 130526888-8


ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO
C.C.No.- 130693681-4


ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO
C.C.No.- 130697605-9


RODRIGO DAVID CEDEÑO FRANCO
C.C.No.- 131154487-6



OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL (13/14) DSOCTO. TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARDOL			2-09-30-41-000	142,30	56726,08	1555:0	319434
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301107775	FRANCO GARCIA FLOR ISOLDA	BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUEBLA	Impuesto principal		403,63		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		121,05		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		524,68		
1303767582	CEDEÑO FRANCO HOLGER LIDER	NA	VALOR PAGADO		524,68		
			SALDO		0,00		

EMISION: 12/25/2014 10:53 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL, CAUNTA \$ 27707,54 DSOCTO. TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARDOL			2-09-30-40-000	381,96	30080,05	1555:09	319433
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301107775	FRANCO GARCIA FLOR ISOLDA	BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUEBLA	Impuesto principal		292,47		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		60,74		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		353,21		
1304053227	CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO	NA	VALOR PAGADO		353,21		
			SALDO		0,00		

EMISION: 12/25/2014 10:53 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0010341

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES : FLOR ISELDA FRANCO GARCIA DE CEDENO
RAZÓN SOCIAL: SAN AGUSTIN
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 30/05/2014 12:04:53
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 28 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000319432

12/09/2014 10:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL CUANTIA \$11707 CO DSCTO. TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARCUT	2-09-00-39-000	99.71	1217528	155608	319432

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
130118775	FRANCO GARCIA FLOR ISELDA	BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA	Impuesto principal	98.83
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	25.89
			TOTAL A PAGAR	112.82
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1306878009	CEDEÑO FRANCO ANGELICA ISABEL	NA		
			SALDO	0.00

EMISION: 12/09/2014 10:52 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



COMPRADOR: BASILIO CEDENO DIEGO ALEJANDRO C.C. 1315200228
NOTA: LO ENMIENDADO VALE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: 12/09/2014
EJE. NARCISA CABRERA



P

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

Abg. JORGE GUANOLUISA G.

Manta - Manabí - Ecuador

EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, cumplo en hacer en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado la señora: FLOR ISELDA FRANCO GARCÍA, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante Manuel Rodrigo Cedeño y heredera por representación respectivamente, del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño, quien falleció en la Ciudad de Manta el día 05 de octubre del año 1999; y en calidad de herederos del mismo causante los señores: EGDA LIBERTAD CEDEÑO FRANCO, HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO, NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO, BETSI ARGENTINA CEDEÑO FRANCO, ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO, ANGÉLICA ISABEL CEDEÑO FRANCO, RODRIGO DAVID CEDEÑO FRANCO, ANTONIO NEPTALI CEDEÑO CEVALLOS, CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO, JORGE DANIEL CEDEÑO ROMERO, JOSÉ TOMÁS CEDEÑO HURTADO, MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO y JUAN CARLOS CEDEÑO HURTADO, sin haber dejado testamento; quienes son adquirentes de los Derechos y Acciones, determinados sobre la masa patrimonial de los bienes a continuación: Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazalo, hoy barrio San Agustín de la parroquia Urbana Tarquí del cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 27 metros y calle pública; POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco; EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedad de Luis Alberto Cadená Linza; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y propiedad de Jesús Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una superficie total de SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a los herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 30 de diciembre del 2014

Abg. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA

Notario Público Primero del cantón Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 3434-SM-AACA, trámite 1951.

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 928-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #236 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FRANCO GARCIA FLOR ISELDA, sobre un lote de terreno ubicado en el sitio Macala actualmente barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, Clave Catastral # 2-09-30-33-000, el mismo que según Escritura posee un área de 603,97m²

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 603,97m². (Escritura autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 02 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de septiembre de 2009).

Por el Frente: 27,00m y calle pública

Por Atrás: 11,20m y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco

Por el Costado Derecho: 33,00m y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzon

Por el Costado Izquierdo: 33,00m-Terrenos de propiedad de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013-13-13-01-P01369 de los bienes dejados por el causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño autorizada en la Notaría Primera del Cantón Santa Ana el 06 de noviembre de 2013 e inscrita el 14 de febrero de 2014): Área 603,97m² Equivalente al 100%:

FRANCO GARCIA FLOR ISELDA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

CEDEÑO FRANCO EDGA LIBERTAD (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO HOLGER LIDER (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO BETSI ARGENTINA (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO ELSA ISELDA (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO ANGELICA ISABEL (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO RODRIGO DAVID (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO CEVALLOS ANTONIO NEPTALI (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO ROMERO JORGE DANIEL (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO JUAN CARLOS (hijo heredero) equivalente a 3,84%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Flor Iselda Franco Garcia como gananciales, y el 3,84% por igual para los señores Edga Libertad Cedeño Franco, Holger Lider Cedeño Franco, Nixon Robalino Cedeño Franco, Betsi Argentina Cedeño Franco, Elsa Iselda Cedeño Franco, Angelica Isabel Cedeño Franco, Rodrigo David Cedeño Franco, Antonio Neptali Cedeño Cevallos, Carlos Antonio Cedeño Romero, Jorge Daniel Cedeño Romero, Jose Tomas Cedeño Hurtado, Manuel Vicente Cedeño Hurtado y Juan Carlos Cedeño Hurtado en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los beneficiarios antes nombrados en la proporción antes indicada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.
- El Art. 534 *Idem*, sobre "Exenciones" *entre otras* del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, diciembre 03 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CMP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para su trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3434-2014-1113, Párrafo 1951- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 928-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #236 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FRANCO GARCIA FLOR ISELDA, sobre un lote de terreno ubicado en el sitio Maroto actualmente barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, Clave Catastral # 2-09-30-33-060 el mismo que según Escritura posea un área de 603,97m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 603,97m². (Escritura autorizada por la Notaria Cuarta de Manta el 02 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de septiembre de 2009)

Por el Frente: 27,00m y calle pública

Por el Atrás: 11,20m y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco

Por el Costado Derecho: 33,05m y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan

Por el Costado Izquierdo: 23,00m-Terrenos de propiedad de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área que se adjudica a favor del heredero HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO: 142,30m²

Frente: 7,15m - Calle pública

Atrás: 3,00m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Derecho: 24,50m - Propiedad del Sr. Luis Alberto Cadena

Costado Izquierdo: 16,47m + 7,90m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Área que se adjudica a favor de la heredera ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO: 99,71m²

Frente: 5,65m - Calle pública

Atrás: 3,60m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Derecho: 15,0m - 8,88m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Izquierdo: 24,50m - Propiedad particular

Área sobrante a favor de los herederos NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO y ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO: 261,96m²

Frente: 14,25m - Calle pública

Atrás: 11,20m - Propiedad del Sr. Nixon Cedeño

Costado Derecho: 16,40m - 7,90m y desde este punto gira hacia el costado derecho con 3,00m linderando en todas sus extensiones con área adjudicada al heredero Holger Lider Cedeño Franco, y desde este punto gira hacia atrás hasta topar el lindero de atrás en 8,50m con propiedad del Sr. Luis Alberto Cadena.

Costado Izquierdo: 15,00m - 8,80m y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 3,00m linderando en todas sus extensiones con área adjudicada a la heredera Angelica Isabel Cedeño Franco, y desde este punto gira hacia atrás hasta topar el lindero de atrás en 8,50m con propiedad particular.

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones consiguientes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre cónyuges o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada cónyuge o socio tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exemptions": Quedan exentados del pago de este impuesto. Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, diciembre 03 de 2014

Atty. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.P.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para su emisión y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual se asume error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069046

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en.....SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a.....FRANCO GARCIA FLOR ISELDA
ubicada en.....SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$11707.00 ONCE MIL SETECIENTOS SIETE 00/100 DOLARES.
cuyo.....CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad
de.....
NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1986

MPARRAGA

29 DICIEMBRE 2014

Manta, de del 20



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0092998

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FRANCO GARCIA FLORISELDA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 de Junio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2093083000 BARRIO SAN AGUSTIN
Manta, cinco de Junio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECIBIDORA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069045



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____ URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR Y CONSTRUCCION

perteneciente a FRANCO GARCIA FLORISELDA

ubicada en ASAN AGUSTIN CALLE PUBLICA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$27767.04 VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 04/100 DOLARES.

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad

NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1986

MPARRAGA

29 DICIEMBRE 2014

Manta de _____ del 20 _____



RECEIVED ATENCIÓN CONTABLE
MANTAS
2014
12
29

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0113436

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: 4 de junio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-30-33-000

Ubicado en: BARRIO SAN AGUSTIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 603,97 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301107775

FRANCO GARCIA FLOR ISELDA

CUYO AVALUO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 30198,50

CONSTRUCCION: 0,00

30198,50

Son: TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 31 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Riquelme
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 04/06/2014 17:06:37



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



16223



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16223:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de agosto de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2093033000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, hoy Barrio San Agustín de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública. POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesús Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 603.97 METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	1.284 13/11/1984	2.997
Compra Venta	Compraventa	1.284 14/03/1986	993
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.724 21/09/2009	44.976
Sentencia	Posesión Efectiva	0.29 14/02/2014	469

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 13 de noviembre de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.997 - Folio Final: 2.999
Número de Inscripción: 1.284 Número de Repertorio: 1.850
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de octubre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón.

Certificación impresa por: CIRS

Ficha Registrada: 16223-16223-16223
Página: 1 de 4



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000029005	Delgado Lopez Ana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000001554	Lopez Chavez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000029003	Lopez Delgado Jose Marcos	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00422878	Lopez Delgado Rosa Paula	Casado(*)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de marzo de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 993 - Folio Final: 995
Número de Inscripción: 371 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de marzo de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Flor Iselda Franco García de Cedeño, lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene una Superficie total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS, SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022043	Franco Garcia Flor Iselda	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1284	13-nov-1984	2997	2999

3 / 3 Rectificación de Línderos y Medidas

Inscrito el: lunes, 21 de septiembre de 2009
Tomo: 76 Folio Inicial: 44.976 - Folio Final: 44.993
Número de Inscripción: 2.724 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 5to. Civil manabi
Fecha de Resolución: viernes, 16 de enero de 2009



a.- Observaciones:

Protocolización de Rectificación de Medidas y Línderos. Dentro del Juicio Ordinario de Rectificación de Medidas y Línderos que sigue la Sra. Flor Iselda Franco García, sobre terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y línderos POR EL FRENTE: Veintisiete metros y calle Pública, POR ATRÁS: Once metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de la vendedora, POR EL COSTADO DERECHO Treinta y tres metros y terrenos de propiedades de Orlando Santa Cruz, POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintinueve metros veinte centímetros y terrenos de propiedad



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Por lo que se inscribe total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Con la Certificación Otorgada por el Arq. Galo Alvarez Gonzalez, en su calidad de Sub-Director de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta, se conoce que por la inspección realizada por la Dirección a su cargo el inmueble de propiedad de la Sra. Flor Iselda Franco Garcia de Cedeño, actualmente consta de los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública. POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 603 57 METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000031086	Cedeño Franco Nixon	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000031085	Pinargote Mendoza Jorge	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000031084	Quiroz Zambrano Jesus	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000022643	Franco Garcia Flor Iselda	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	371	14-mar-1986	993	995

4. Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 14 de febrero de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 469 - Folio Final: 515

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 1.589

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSSESION EFECTIVA A R.O.I. N.º 1589

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09884540	Cedeño Cevallos Antonio Neptali	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06976059	Cedeño Franco Angelica Isabel	Divorciado	Manta
Beneficiario	80-0000000015936	Cedeño Franco Betsi Argentina	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000046729	Cedeño Franco Egda Libertad	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06936814	Cedeño Franco Elsa Iselda	Casado(*)	Manta
Beneficiario	82-0000000072087	Cedeño Franco Holger Lider	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000015935	Cedeño Franco Nixon Robalino	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-11544876	Cedeño Franco Rodrigo David	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949666	Cedeño Hurtado Jose Tomas	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12016668	Cedeño Hurtado Juan Carlos	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949658	Cedeño Hurtado Manuel Vicente	Soltero	Manta
Beneficiario	13-10245374	Cedeño Romero Carlos Antonio	Soltero	Manta

Certificación impresa por: CTA

Ficha Registral: 15223

Página: 1 de 4



Beneficiario 13-11029266 Cedeño Romero Jorge Daniel Soltero Manta
Beneficiario 80-0000000022043 Franco Garcia Flor Iselda (Ninguno) Manta
Causante 80-0000000022042 Cedeño Cedeño Manuel Rodrigo (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	371	14-mar-1986	993	995
Compra Venta	2724	21-sep-2009	44976	44993

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:28:23 del viernes, 19 de septiembre de 2014

A petición de: Alexander Meza



Elaborado por: Cicotilde Oriencia Suarez Delgado
130596459-3

Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN000655

Pedernales, 24 SET 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRÁMITE N°: 113082013009506
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. CEDEÑO CEDEÑO MANUEL RODRIGO

Que, el Art. 9 de la Ley N° 641, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 1 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercen dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de multas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 105 literal b) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las acciones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren lesionados por un acto de la Administración.

Que, los señores CEDEÑO FRANCO EGDA LIBERTAD, C.C. 130328567-8; CEDEÑO FRANCO HOLGER LIDER, C.C. 130375769-2; CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO, C.C. 130485322-7; CEDEÑO FRANCO BETSI ARGENTINA, C.C. 130526888-8; CEDEÑO FRANCO ELSA ISOLDA, C.C. 130693681-4; CEDEÑO FRANCO ANGELICA ISABEL, C.C. 130697605-9; CEDEÑO FRANCO RODRIGO DAVID, C.C. 131154487-6; CEDEÑO CEVALLOS ANTONIO NEPTALI, C.C. 130988454-0; CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO, C.C. 131034537-4; CEDEÑO ROMERO JORGE DANIEL, C.C. 131102926-6; CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS, C.C. 130894966-6; CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE, C.C. 130294965-8; CEDEÑO HURTADO JUAN CARLOS, C.C. 131201660-8; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 09 de noviembre de 2012, signada con el trámite N° 113082013009506, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del impuesto sobre la Herencia dejada por el señor CEDEÑO CEDEÑO MANUEL RODRIGO, fallecido el 05 de octubre de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (15 toms que forman el expediente).

Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde que se debió presentar la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado."

1- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

2- Que el Art. 56 del Código Tributario dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y ésta pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

3- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieron declarado en todo o en parte".

4- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor CEDEÑO CEDEÑO MANUEL RODRIGO, dispone que los herederos y legatarios declararían y pagarían el impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

5- Que revisada la documentación presentada por los señores CEDEÑO FRANCO EGDA LIBERTAD, C.C. 130328567-8; CEDEÑO FRANCO HOLGER LIDER, C.C. 130375769-2; CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO, C.C. 130485322-7; CEDEÑO FRANCO BETSI ARGENTINA, C.C. 130526888-8; CEDEÑO FRANCO ELSA ISOLDA, C.C. 130693681-4; CEDEÑO FRANCO ANGELICA ISABEL, C.C. 130697605-9; CEDEÑO FRANCO RODRIGO DAVID, C.C. 131154487-6; CEDEÑO CEVALLOS ANTONIO NEPTALI, C.C. 130988454-0; CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO, C.C. 131034537-4; CEDEÑO ROMERO JORGE DANIEL, C.C. 131102926-6; CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS, C.C. 130894966-6; CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE, C.C. 130294965-8; CEDEÑO

HURTADO JUAN CARLOS, C.C. 131201666-8; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el causante, habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un impuesto a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinar, a través de los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de diez años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores CEDEÑO FRANCO EGDA LIBERTAD, C.C. 1303285-2; CEDEÑO FRANCO HOLGER LIDER, C.C. 130375769-2; CEDEÑO FRANCO NIXON ROBERTO, C.C. 130485322-7; CEDEÑO FRANCO BETSI ARGENTINA, C.C. 130526888-8; CEDEÑO FRANCO ELSA ISELDA, C.C. 130693681-4; CEDEÑO FRANCO ANGELICA ISABEL, C.C. 130807405-3; CEDEÑO FRANCO RODRIGO DAVID, C.C. 131154487-6; CEDEÑO CEVALLOS ANTONIO NEPTALI, C.C. 130988454-0; CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO, C.C. 130945374-1; CEDEÑO ROMERO JORGE DANIEL, C.C. 131102926-6; CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS, C.C. 130894966-6; CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE, C.C. 130894965-8; CEDEÑO HURTADO JUAN CARLOS, C.C. 131201666-8 y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el causante CEDEÑO CEDEÑO MANUEL RODRIGO y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor CEDEÑO CEDEÑO MANUEL RODRIGO beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en virtud de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución a la señora ALEXANDRA GISELLA MEZA LOOR, para que reciba en el domicilio en la ciudad: MANTA; Parroquia: LOS ESTEROS; Referencia: BARRIO SAN AGUSTIN, DIAGONAL AL TALLER SOLÓRZANO, ATRÁS DEL ESTADIO JOYAY. Cédula: 0993570443.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a 24 SET. 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a 24 SET. 2013



13 NOV 23H
 Santa Ana

13 JULY 2015

de estado unido: 1908 de profesión ingeniero

de profesión profesora de matemáticas de nacionalidad española que vive en Madrid y tiene dos hijos de edad tres y dos años

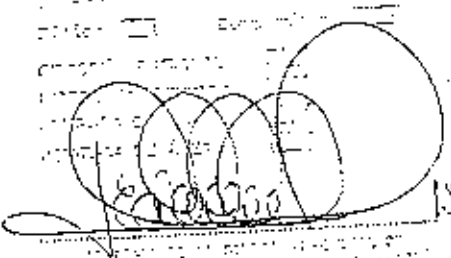
SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA

100

1. *Introduction*
 2. *Background*
 3. *Methodology*
 4. *Results*
 5. *Discussion*
 6. *Conclusion*
 7. *Acknowledgments*
 8. *References*
 9. *Appendix*
 10. *Index*
 11. *Table of Contents*
 12. *Abstract*
 13. *Keywords*
 14. *Subject Headings*
 15. *Summary*
 16. *Notes*
 17. *References*
 18. *Appendix*
 19. *Index*
 20. *Table of Contents*
 21. *Abstract*
 22. *Keywords*
 23. *Subject Headings*
 24. *Summary*
 25. *Notes*
 26. *References*
 27. *Appendix*
 28. *Index*
 29. *Table of Contents*
 30. *Abstract*
 31. *Keywords*
 32. *Subject Headings*
 33. *Summary*
 34. *Notes*
 35. *References*
 36. *Appendix*
 37. *Index*
 38. *Table of Contents*
 39. *Abstract*
 40. *Keywords*
 41. *Subject Headings*
 42. *Summary*
 43. *Notes*
 44. *References*
 45. *Appendix*
 46. *Index*
 47. *Table of Contents*
 48. *Abstract*
 49. *Keywords*
 50. *Subject Headings*
 51. *Summary*
 52. *Notes*
 53. *References*
 54. *Appendix*
 55. *Index*
 56. *Table of Contents*
 57. *Abstract*
 58. *Keywords*
 59. *Subject Headings*
 60. *Summary*
 61. *Notes*
 62. *References*
 63. *Appendix*
 64. *Index*
 65. *Table of Contents*
 66. *Abstract*
 67. *Keywords*
 68. *Subject Headings*
 69. *Summary*
 70. *Notes*
 71. *References*
 72. *Appendix*
 73. *Index*
 74. *Table of Contents*
 75. *Abstract*
 76. *Keywords*
 77. *Subject Headings*
 78. *Summary*
 79. *Notes*
 80. *References*
 81. *Appendix*
 82. *Index*
 83. *Table of Contents*
 84. *Abstract*
 85. *Keywords*
 86. *Subject Headings*
 87. *Summary*
 88. *Notes*
 89. *References*
 90. *Appendix*
 91. *Index*
 92. *Table of Contents*
 93. *Abstract*
 94. *Keywords*
 95. *Subject Headings*
 96. *Summary*
 97. *Notes*
 98. *References*
 99. *Appendix*
 100. *Index*
 101. *Table of Contents*
 102. *Abstract*
 103. *Keywords*
 104. *Subject Headings*
 105. *Summary*
 106. *Notes*
 107. *References*
 108. *Appendix*
 109. *Index*
 110. *Table of Contents*
 111. *Abstract*
 112. *Keywords*
 113. *Subject Headings*
 114. *Summary*
 115. *Notes*
 116. *References*
 117. *Appendix*
 118. *Index*
 119. *Table of Contents*
 120. *Abstract*
 121. *Keywords*
 122. *Subject Headings*
 123. *Summary*
 124. *Notes*
 125. *References*
 126. *Appendix*
 127. *Index*
 128. *Table of Contents*
 129. *Abstract*
 130. *Keywords*
 131. *Subject Headings*
 132. *Summary*
 133. *Notes*
 134. *References*
 135. *Appendix*
 136. *Index*
 137. *Table of Contents*
 138. *Abstract*
 139. *Keywords*
 140. *Subject Headings*
 141. *Summary*
 142. *Notes*
 143. *References*
 144. *Appendix*
 145. *Index*
 146. *Table of Contents*
 147. *Abstract*
 148. *Keywords*
 149. *Subject Headings*
 150. *Summary*
 151. *Notes*
 152. *References*
 153. *Appendix*
 154. *Index*
 155. *Table of Contents*
 156. *Abstract*
 157. *Keywords*
 158. *Subject Headings*
 159. *Summary*
 160. *Notes*
 161. *References*
 162. *Appendix*
 163. *Index*
 164. *Table of Contents*
 165. *Abstract*
 166. *Keywords*
 167. *Subject Headings*
 168. *Summary*
 169. *Notes*
 170. *References*
 171. *Appendix*
 172. *Index*
 173. *Table of Contents*
 174. *Abstract*
 175. *Keywords*
 176. *Subject Headings*
 177. *Summary*
 178. *Notes*
 179. *References*
 180. *Appendix*
 181. *Index*
 182. *Table of Contents*
 183. *Abstract*
 184. *Keywords*
 185. *Subject Headings*
 186. *Summary*
 187. *Notes*
 188. *References*
 189. *Appendix*
 190. *Index*
 191. *Table of Contents*
 192. *Abstract*
 193. *Keywords*
 194. *Subject Headings*
 195. *Summary*
 196. *Notes*
 197. *References*
 198. *Appendix*
 199. *Index*
 200. *Table of Contents*
 201. *Abstract*
 202. *Keywords*
 203. *Subject Headings*
 204. *Summary*
 205. *Notes*
 206. *References*
 207. *Appendix*
 208. *Index*
 209. *Table of Contents*
 210. *Abstract*
 211. *Keywords*
 212. *Subject Headings*
 213. *Summary*
 214. *Notes*
 215. *References*
 216. *Appendix*
 217. *Index*
 218. *Table of Contents*
 219. *Abstract*
 220. *Keywords*
 221. *Subject Headings*
 222. *Summary*
 223. *Notes*
 224. *References*
 225. *Appendix*
 226. *Index*
 227. *Table of Contents*
 228. *Abstract*
 229. *Keywords*
 230. *Subject Headings*
 231. *Summary*
 232. *Notes*
 233. *References*
 234. *Appendix*
 235. *Index*
 236. *Table of Contents*
 237. *Abstract*
 238. *Keywords*
 239. *Subject Headings*
 240. *Summary*
 241. *Notes*
 242. *References*
 243. *Appendix*
 244. *Index*
 245. *Table of Contents*
 246. *Abstract*
 247. *Keywords*
 248. *Subject Headings*
 249. *Summary*
 250. *Notes*
 251. *References*
 252. *Appendix*
 253. *Index*
 254. *Table of Contents*

1957 1 19 14

DE ACUERDO A
 LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 Y LA LEY DE IDENTIFICACIÓN
 Y CÉDULACIÓN
 Y DE ACUERDO A
 LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 Y LA LEY DE IDENTIFICACIÓN
 Y CÉDULACIÓN



15-08-2013

D. JUAN CARLOS
 D. JUAN CARLOS
 D. JUAN CARLOS
 D. JUAN CARLOS

DE REGISTRO CIVIL
 MANA

Copia Integral Nacimiento ☐ Copia Integral Matrimonio ☐ Copia Integral Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VEPULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 128 Acta 508

Notario: Gabo Cesar Quintanilla
a su vez el 13 NOV 2014
Santa Ana

En Parícuti hoy día 13 de octubre provincia de Chihuahua
de mil novecientos veintiseis p. m. de la tarde El que suscribe, Jefe de Registro Civil - ex-

Atiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manuel Rodríguez Galeano Caballero

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 66 años

Nombres y Apellidos del padre: Juan Celestino

Nombres y Apellidos de la madre: Isabel Galeano

Lugar del fallecimiento: Parícuti Fecha: 13 de octubre de mil novecientos veintiseis y noches. El Cónyuge so-

de oculto brevemente se llama: Flore Fábrega

Causa de la muerte: Poco Rápido Resfriado Torácico Causado por: Bacteria Baceraea Gubosa.

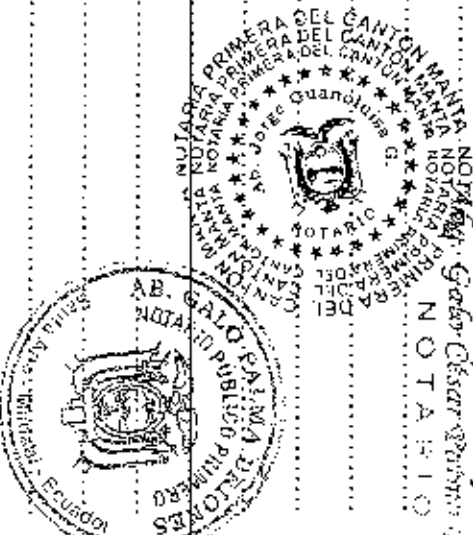
Solicitó esta inscripción: Beto Casero Fábrega con Cédula

de Identidad N° 130586886-8 domiciliado en Parícuti

OBSERVACIONES:

Cedula del fallecido es 130113416-0.

RECEBIDA EN SANTA ANA
DE REGISTRO CIVIL
13/10/14



Impreso Especial Anular del
Registro Civil y Cédulación

Año 1999 Tomo 2 Folio 128 519
Circ. 1/10000 1/10000

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se expide de acuerdo
al Art. 9 de la Ley de Registro Civil y Cédulación
de Datos Personales, en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que se expide en los casos:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN REGIONAL ☐
JEFATURA CENTRAL ☐
JEFATURA REGIONAL ☐
RODOLFO ESPINOSA
TECNICO/A

RECEBIDO EN LA OFICINA GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

ENTREGADO 30 SEP 2013

ASUNTO:
TRAMITE
CONTRIA

1. Que, el
del 2
jurisdicción
consultas y
que es un
decisiones,
electados
2. Que, el
RODOLFO
CEDEN
C.C. 1300
RODRIG
13098845
JORGE
CEDEN
CARLOS
septiembre
acción de
RODRIG
Tributario
3. Que e
intereses,
años, con
la corrección
4. Que
expresar
de oficio
5. Que
estas por
mixto.
6. Que
obligación
en que se
declarad
7. Que,
interno
los here
Donación
días por
8. Que
C.C. 13
NIXON
CEDEN
C.C. 13
ANTOI
4; CEE
C.C. 1

Copia Integra Copia Integra Copia Integra
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL
130110777-5

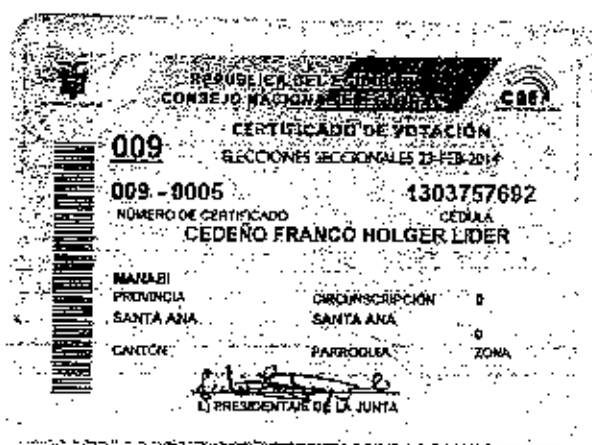
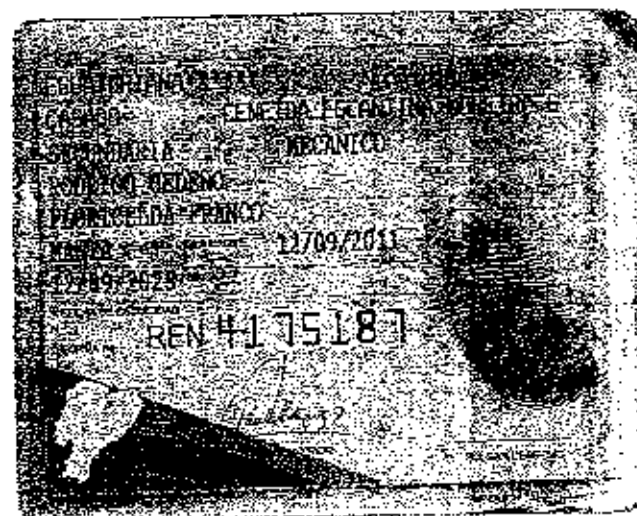
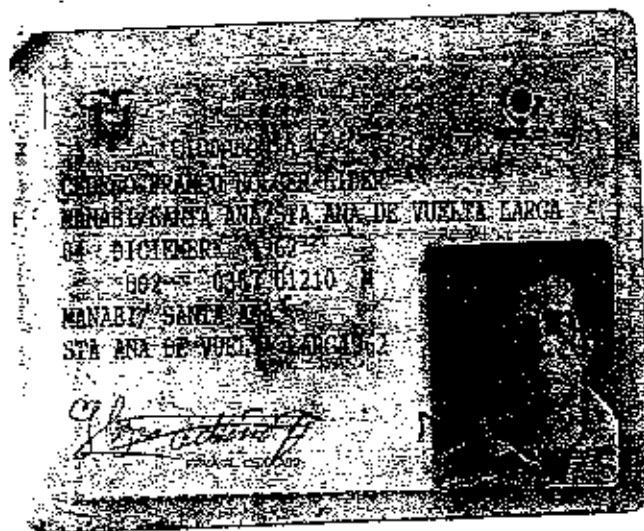
CELESTIN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO GARCIA
FLOR ISLEDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO-1935-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
MANUEL RODRIGO
CEDENO CEDENO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V5333Y3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-08

Ab. Jorge González C.
NOTARIO





CIUDADANIA 130485322-7

CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

02 SEPTIEMBRE 1964

002- 0251 00292

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1964

Nixon Pedro Franco

EQUATORIANA***** E334312222

CASADO ALEXANDRA GISELA PEZA LOOR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RODRIGO CEDEÑO

FLOR FRANCO

BALZAR 04/10/2005

04/10/2017

REN 1220494



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018-0004

1304853227

CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO

QUINUA

PROVINCIA

BALZAR

CANTON

PARROQUIA

SECCION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA NO 130526888-8

CEDEÑO FRANCO BETSI ARGENTINA

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

24 FEBRERO 1967

001- 6023 00023 E

MANABI/ SANTA ANA

LA UNION 1967

Betsy Cedeno



ECUADORIANA REN 42344V3243

VIUO CARLOS ENRIQUE ANCHUNDIA LOPE

SECUNDARIA EMPLEADA

RODRIGO CEDEÑO CEDEÑO

FLOR FRANCO

MANABI 13/05/2003

13/05/2015

REN 0150743

MANABI



FLOR FRANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020-0155 1305268888

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEDEÑO FRANCO BETSI ARGENTINA

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI

PARROQUIA

1

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130693681
CEDENO FRANCO ELSA ISELDA
MARIASANTA ANA/ LA UNION
06 FEBRERO 1966
001-00410005
MARIASANTA ANA
LA UNION 1966

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN SANTA ANA
BALZAR
CEDENO FRANCO ELSA ISELDA
ESTUDIANTE
DUP 0130191
001-00410005
06/01/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13 DE ABRIL 2014

016
016-0039
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDENO FRANCO ELSA ISELDA

GUAYAS
PROVINCIA
BALZAR
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BALZAR
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUEZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEDENO FRANCO
 ANGELICA ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

N: 130697605-9

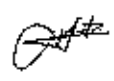




INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 AUX. ENFERMERIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDENO CEDENO MANUEL RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FRANCO FLOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-05-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-05-31

V4333V2222
 01048145




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

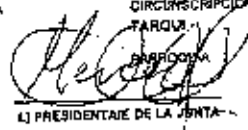
020
 020 - 0154
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CÉDULA
 CEDENO FRANCO ANGELICA ISABEL

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TARGUA
 1
 ZONA

1306976059
 1
 ZONA

13
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 131154487-6
CEDENO FRANCO RODRIGO DAVID
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
14 JULIO 1983
001 0367 00513 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1983



[Signature]

ECUATORIANA***** E113311122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL RODRIGO CEDENO CEDENO
FLOR FRANCO
MANTA 05/01/2009
86/01/2021
REN 0594538



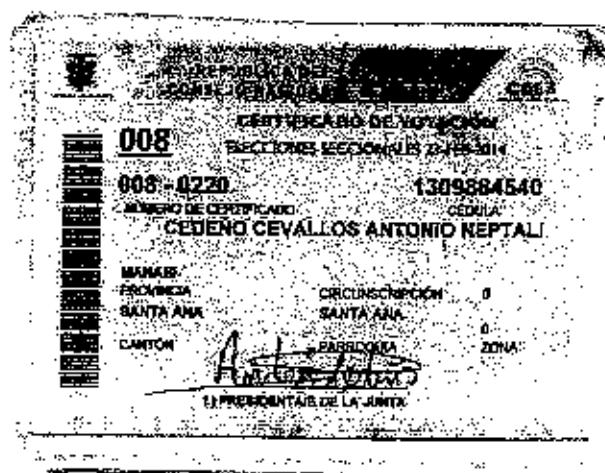
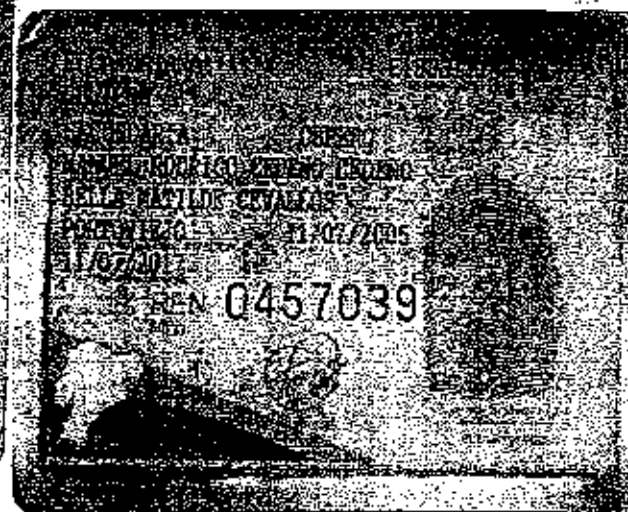
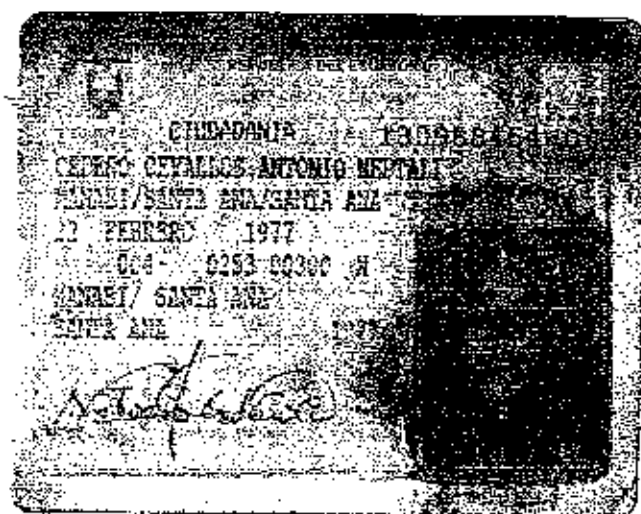
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20 FEB 2014

020 1311544876
020 - 0214
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDENO FRANCO RODRIGO DAVID

MANABI CIRCUNSCRICIÓN 2
PROVINCIA TARQUI 1
MANTA 1
CANTON 2CNA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA LISTA



* ESTUDIANTE
 * GONZALEZ RODRIGO CESAR CESAR
 * MARIA PIEDAD ROMERO
 * MARIA
 * 26/08/2008
 * 26/08/2008
 * REN 0760185

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-11-2014

022 - 0034 **1310345374**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
CEDENO ROMERO CARLOS ANTONIO

MANABI		
PROVINCIA	DESCRIPCION	2
SAINTA	TANQUI	1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE

CUADADANIA

APellidos y Nombres

CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI - SANTA ANA LA TRON

FECHA DE NACIMIENTO

1981-07-18

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

SOLTERO

130894966-6



INSTRUCCIÓN

BÁSICA

APellidos y Nombres del Padre

CEDEÑO CEDEÑO MANUEL RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre

HURTADO INTRIAGO MARIA NYIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PORTOVIEJO

2012-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

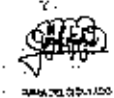
2022-05-03

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

ET048V222

000033313

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELCCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

004

004 - 0252

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS

1308949666

CÉDULA

MANABI

PROVINCIA

PORTOVIEJO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

RIO CHICO

PARROQUIA

ZONA

Manuel Carrero

1º PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CUDADANIA 130894765-8
 CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE
 MANABÍ PORTOVIEJO/GRUPO CALDERÓN
 07 SEPTIEMBRE 1983
 002- 00179 00514 M
 MANABÍ PORTOVIEJO
 GRUPO CALDERÓN 1983



Manuel Hurtado

ECUATORIANA *****
 CUDADANIA 130894765-8
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 MARIA NIVIDA ELIZABETH HURTADO I
 PORTOVIEJO 20/01/2009
 002- 00179 00514 M
 RE: 0834242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-423-2014

004
 004 - 0253
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CEDULA
 CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE

MANABÍ	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	RIO CHICO	0
PORTOVIEJO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Manuel Hurtado
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ESTATAL

Cedula de Ciudadania 131201686-8
 CEDENO HURTADO JUAN CARLOS
 MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
 16 SEPTIEMBRE 1985
 002- 0282 00482 M
 MANABI/ PORTOVIEJO
 ABDON CALDERON 1985

Cedeno Juan

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 MANUEL RODRIGO CEDENO CEDENO
 MARIA NIVIDA ELSI HURTADO I
 PORTOVIEJO 25/04/2005
 25/04/2017
 REN 0440351
 MBO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNEP

010
010-0070
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CEDENO HURTADO JUAN CARLOS

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 1312016868
 CEDULA

MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 PORTOVIEJO
 PARROQUIA 1
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 131520022-8

APPELLIDOS Y NOMBRES
BASURTO CEDENO
DIEGO ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-01-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASURTO DEMERA RODDY HERNAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO FRANCO ANGELICA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-01

Diego Basurto Cedeno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011-0233 1315200228

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BASURTO CEDENO DIEGO ALEJANDRO

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

INSCRIPCIÓN 2
TARJETA 1
ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

130328567-8

LEYENDA DE
CIUDADANIA
CEDEÑO FRANCO
EQUILIBRADO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1959-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
FRANCISCO JOEL
MENENDEZ MOLINA



INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESION / CUMPLE

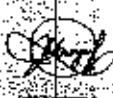
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO CEDENO RODRIGO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO FLORISELDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2014-12-03

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-03

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Ab. Jorge Guadalupe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILITANCIA DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDERO ROMERO JORGE DANIEL
131102926-6
20 OCTUBRE 1982
003-0355-01345 M
MANABÍ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA

Daniel Cedeno

ECUATORIANA***** V443304342
SECTO
ESTUDIANTE
DANIEL RODRIGO CEDERO CEDERO
PARTIDARIO ROMERO
30/08/2011
30/08/2023
REN 4130142

Daniel Cedeno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

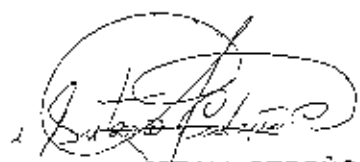
001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0218 1311029266
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEDERO ROMERO JORGE DANIEL

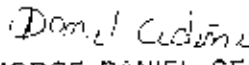
MANABÍ
PROVINCIA SANTA ANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN PABLO

PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

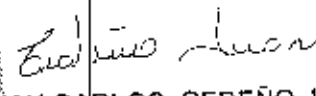

ANTONIO NEPTALI CEDEÑO CEVALLOS
C.C.No.- 130988454-0

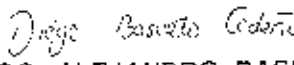

CARLOS ANTONIO CEDEÑO ROMERO
C.C.No.- 131034537-4


JORGE DANIEL CEDEÑO ROMERO
C.C.No.- 131102926-6


JOSE TOMAS CEDEÑO HURTADO
C.C.No.- 130894966-6


MANUEL VICENTE CEDEÑO HURTADO
C.C.No.- 130894965-8


JUAN CARLOS CEDEÑO HURTADO
C.C.No.- 131201666-8


DIEGO ALEJANDRO BASURTO CEDEÑO
C.C.No.- 131520022-8


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

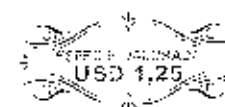


CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2015.13.08.01.P00238.- DOY FE-


Ab. Jorge Guandolisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a FRANCO GARCIA FLOR (SELA)
ubicada BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$56719.19 CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES 19/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDIA

WP

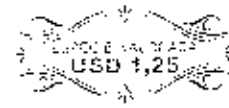
Manta,

06^{da} DE ABRIL 2015

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consta en

pertenencia **FRANCO GARCIA FLOR ISEIDA**
ubicada **BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA**
AVANZO COMERCIAL PRESENTE

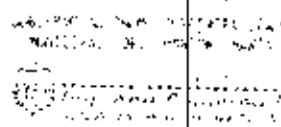
cuyo **\$30074.30 TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO DOLARES 30/100.**

asciende a la cantidad

de **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA**

WP

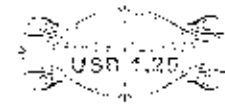
Manta, 06 DE ABRIL 2018



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANABÁ



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÁ
URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:
pertenece a: **FRANCO GARCIA FLOR ISEIDA**

ubicado: **BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA**

cuyo: **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

es: **\$12171.28 DCCF MIL CIENTO SETENTA Y UN DOLARES 28/100.**

asciende a la cantidad

de: **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN TARDÍA**

WP

Manabí, 06 DE ABRIL 2015 del 20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
DIRECCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00000000



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FRANCO GARCIA FLORISELDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

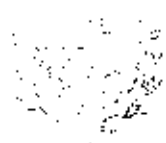
Manta, 6 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2093040000 BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA
Manta, seis de abril del dos mil quince

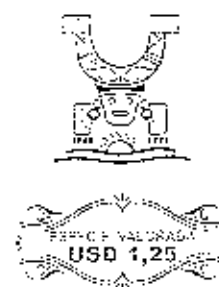


[Firma manuscrita]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



N° 0000058



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
FRANCO GARCIA FLOR ISELDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de Abril de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2093041000 BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA
Manta, seis de abril del dos mil quince

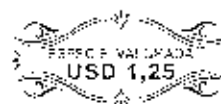


4

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00000579



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FRANCO GARCIA FLOR INELDA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de Abril de 2015

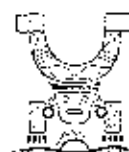
VALIDO PARA LA CLAVE
2093039000 BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA
Manta, seis de abril del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



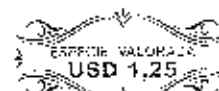
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 421926

Nº 0121026

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 30339

Fecha: 1 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se consultó que:

El Predio de la Clave: 3-09-36-41-000

Ubicado en: BARRIO SAN AGUSTÍN CALLE PÚBLICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 142,39 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

150119775

FRANCO GARCÍA FLOR ISLEDA

CUYO AVALÚO EXPONENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7115,04
CONSTRUCCIÓN:	49604,13
	56719,17

Son: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON
DIECINUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sino expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperli

Director de Avalúos, Catastro y Registros

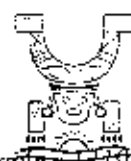
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SUGERIMOS CUIDAR DE LA EXACTITUD, SIN OMITIR, EXCELENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL Nº 33933000.

Impreso por: 14 de abril de 2015 a las 10:19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



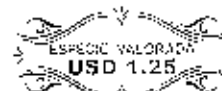
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 121925

772 0101025

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 30208

Fecha: 26 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-30-39-000

Ubicado en: BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,71 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1301197775

FRANCO GARCIA FLOR ISHIDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4985,50
CONSTRUCCIÓN:	7185,78
	12171,28

Son: DOCE MIL CIENTO SETENTA Y UN DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

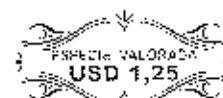
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121927

CERTIFICADO DE AVALÚO



NE 0181327

No. Electrónico: 30340

Fecha: 1 de abril de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-69-30-40-000

Ubicado en: BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 361,96 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301107775

FRANCO GARCIA FLOR ISEL D.

CUTO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18098,03
CONSTRUCCIÓN:	11976,35
	30074,38

Son: TREINTA MIL SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento, no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

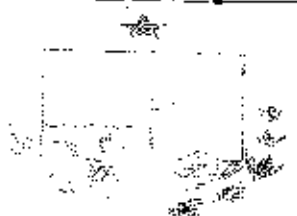
Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIERA ERROR U OMISIÓN, ANCIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL N° 200303000.

Impreso por: 11-03-2015 09:30:17

Blog needs of

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS				GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO AL CATASTRO VALOR DE LA TERRENA VALOR DE LA CONSTRUCCION VALOR TOTAL		26/03/15 209 3041		FECHA DE ENTREGA	
RUBROS					
VALOR DE LA TERRENA VALOR DE LA CONSTRUCCION VALOR TOTAL					
VALOR DE LA TERRENA		Actualizar			
FIRMA DEL USUARIO					
FIRMA DEL INSPECTOR					
FIRMA DEL INSPECTOR:					
FECHA					
FIRMA DEL TECNICO					
FIRMA DEL TECNICO					
FECHA					
FIRMA DE APROBACION					
FIRMA DEL DIRECTOR					



16223



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16223.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de agosto de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Rol Ident. Predial: 2093033000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, hoy Barrio San Agustín de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública. POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesús Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 603.97 METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

I. I. B. R. E. D. E. G. R. A. V. A. M. E. N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Título	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.284 13/11/1984	2.997
Compra Venta	Compraventa	371 14/03/1986	993
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.724 21/09/2009	44.976
Sentencia	Posesión Efectiva	29 14/02/2014	469

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.3 Compraventa

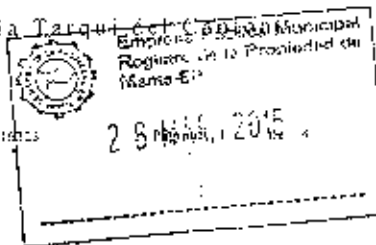
Inscrito el: martes, 13 de noviembre de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.997 - Folio Final: 2.999
Número de Inscripción: 1.284 Número de Repertorio: 1.850
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de octubre de 1984
Escritura/Quiró/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Certificado en imprenta por: C/EP

Fecha Registro: 16/12/2015



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cualidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000029005	Delgado Lopez Ana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000001554	Lopez Chavez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02322662	Vinces Mendoza Mariannita de Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000029003	Lopez Delgado Jose Marcos	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00422878	Lopez Delgado Rosa Paula	Casado(*)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 14 de marzo de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 993 - Folio Final: 995

Número de Inscripción: 371 Número de Repertorio: 559

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de marzo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Flor Iselda Franco Garcia de Cedcho, lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene una Superficie total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cualidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022043	Franco Garcia Flor Iselda	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1284	13-nov-1984	2997	2999

3 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : lunes, 21 de septiembre de 2009

Tomo: 76 Folio Inicial: 44.976 - Folio Final: 44.993

Número de Inscripción: 2.724 Número de Repertorio: 5.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sto. Civil manabi

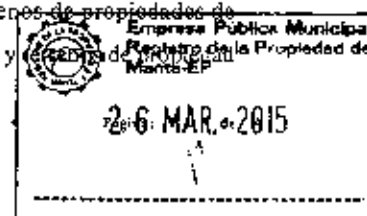
Fecha de Resolución: viernes, 16 de enero de 2009

a.- Observaciones:

Protocolización de Rectificación de Medidas y Linderos. Dentro del Juicio Ordinario de Rectificación de Medidas y Linderos que sigue la Sra. Flor Iselda Franco Garcia, sobre terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Veintiseis metros y calle Pública, POR ATRÁS: Once metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de la vendedora. POR EL COSTADO DERECHO Treinta y tres metros y terrenos de propiedad de Orlando Santa Cruz. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintiun metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de la vendedora.

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 16223





de Jesus Quiróz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Teniendo una Superficie total de QUINIENTOS
DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Con la Certificación
Otorgada por el Arq. Galo Alvarez Gonzalez, en su calidad de Sub-Director de Planamiento Urbano de la
Municipalidad de Manta, se conoce que por la inspección realizada por la dirección a su cargo el inmueble de
propiedad de la Sra. Flor Isolda Franco García de Cedeño, actualmente consta de las siguientes medidas y
linderos: POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública
POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO:
33.00 metros y propiedades de Luis Alberio Cadena Linzar. POR EL COSTADO/QUIERDO: 33.00 metros y
terrenos de propiedad de Jesus Quiróz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 603.97
M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000031086	Cedeño Franco Nixon	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000031085	Pinargote Mendoza Jorge	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000031084	Quiróz Zambrano Jesus	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000022043	Franco García Flor Isolda	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Comercio Venta	371	14-mar-1986	993	995

4.1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 14 de febrero de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 469 - Folio Final: 515

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio:

1.589

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

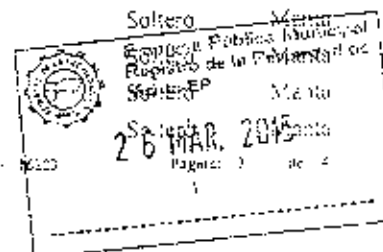
P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09884540	Cedeño Cevallos Antonio Neptali	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06976059	Cedeño Franco Angelica Isabel	Divorciada	Manta
Beneficiario	80-0000000015936	Cedeño Franco Betsi Argentina	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000046729	Cedeño Franco Egla Libertad	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06936814	Cedeño Franco Elsa Isolda	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000072087	Cedeño Franco Holger Licer	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000015935	Cedeño Franco Nixon Rubalino	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-11544876	Cedeño Franco Rodrigo David	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949666	Cedeño Hurtado Jose Tomas	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12016668	Cedeño Hurtado Jenn Carlos		Manta
Beneficiario	13-08949658	Cedeño Hurtado Manuel Vicente		Manta
Beneficiario	13-10345374	Cedeño Romero Carlos Antonio		Manta

Certificación impresa por: GEF

Ficha Registrada: 420



Beneficiario	13-11029266 Cedeño Romero Jorge Daniel	Sottero	Manta
Beneficiario	80-000000022043 Franco García Flor Iselda	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000022042 Cedeño Cedeño Manuel Rodrigo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	371	14-mar-1986	993	995
Compra Venta	2724	21-sep-2009	44976	44993

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:59:29 del jueves, 26 de marzo de 2015

A petición de: *Abg. Elizabeth Huelga R.*

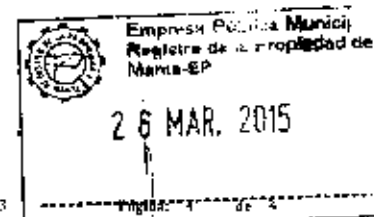
Elaborado por : Cleotilde Ortíz Suárez-Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 16223

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3434-SM-AACA, trámite # 4931- 3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 928-DPUM-JOC-2014 e informe #236 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a **HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO** sobre una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato actualmente barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7.10m - Calle pública

Atrás: 3.00m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

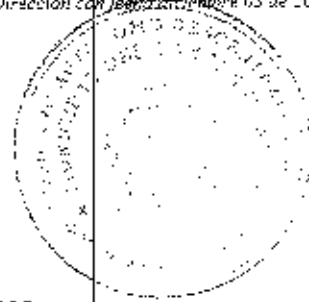
Costado Derecho: 24,50m - Propiedad del Sr. Luis Alberto Cadena

Costado Izquierdo: 16,40m - 7.90m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Área total: 142,30m²

El presente documento se emite actualizando al emitido por esta Dirección con fecha 05 de 2014.

Manta, marzo 31 de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.C.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rula de Documento No. 3434-SM-AAC, trámite a 4951-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 928 DPUM JOC 2014: el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #236 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FRANCO GARCIA FLOR ISELDA, sobre un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato actualmente barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Clave Catastral 4 2-09-30-33-000, el mismo que según Escritura posee un área de 603,97m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 603,97m². Escritura autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 02 de febrero de 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de septiembre de 2009.

Por el Frente: 27,00m y calle pública

Por Arriba: 11,20m y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco

Por el Costado Derecho: 33,00m y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan

Por el Costado Izquierda: 33,90m-Terrenos de propiedad de Jesus Quiróz Zambrano y Jorge Piniargote Mendoza

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2013-13-13-01-P01367 de los bienes dejados por el causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño autorizada en la Notaría Primera del Cantón Santa Ana el 06 de noviembre de 2013 e inscrita el 14 de febrero de 2014). Área 603,97m² Equivalente al 100%:

FRANCO GARCIA FLOR ISELDA (cónyuge sobreviviente, equivalente a 56,60%

CEDEÑO FRANCO EDGA LIBERTAD (hija heredera, equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO HOLGER LIDER (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO BETSI ARGENTINA (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO ELSA ISELDA (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO ANGELICA ISABEL (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO RODRIGO DAVID (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO CEVALLOS ANTONIO NEPTALI (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO ROMERO JORGE DANIEL (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO JUAN CARLOS (hijo heredero) equivalente a 3,84%

La Partición Extrajudicial debe repartirse en porcentajes del 50,00% para la señora Flor Iselda Franco García como gananciales y el 3,84% por igual para los señores Edga Libertad Cedeño Franco, Holger Lider Cedeño Franco, Nixon Robalino Cedeño Franco, Betsi Argentina Cedeño Franco, Elsa Iselda Cedeño Franco, Angelica Isabel Cedeño Franco, Rodrigo David Cedeño Franco, Antonio Neptali Cedeño Cevallos, Carlos Antonio Cedeño Romero, Jorge Daniel Cedeño Romero, Jose Tomas Cedeño Hurtado, Manuel Vicente Cedeño Hurtado y Juan Carlos Cedeño Hurtado en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos hijos herederos respectivamente del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño. Propiedad que se adjudica en calidad de cuerpo cierto a los beneficiarios antes nombrados en la proporción antes indicada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se computarán iguales a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada contribuyente o su sucesor tiene derecho.
- El Art. 534 ibidem, sobre "Excepciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numerál 4) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.
- El presente documento se emite actualizando el emitido por esta Dirección con fecha diciembre 03 de 2014.

Manta, marzo 31 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Curr

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3434-SM-AACA, trámite # 4951- 2

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 928-DPM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #236 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FRANCO GARCIA FLOR ISELDA, sobre un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato actualmente barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, Clave Catastral # 2-09-30-33-000, el mismo que según Escritura posee un área de 603,97m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 603,97m². (Escritura autorizada por la Notaría Cuana de Manta el 02 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de septiembre de 2009).

Por el Frente: 27,00m y calle pública

Por Atrás: 11,20m y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco

Por el Costado Derecho: 33,00m y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan

Por el Costado Izquierdo: 33,00m-Terrenos de propiedad de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área que se adjudica a favor del heredero HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO: 142,30m²

Frente: 7,10m - Calle pública

Atrás: 3,00m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Derecho: 24,50m - Propiedad del Sr. Luis Alberto Cadena

Costado Izquierdo: 16,40m + 7,90m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Área que se adjudica a favor de la heredera ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO: 99,71m²

Frente: 5,65m - Calle pública

Atrás: 3,00m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Derecho: 15,9m - 8,80m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Izquierdo: 24,50m - Propiedad particular

Área sobrante a favor de los herederos NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO y ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO: 361,96m²

Frente: 14,25m - Calle pública

Atrás: 11,20m - Propiedad del Sr. Nixon Cedeño

Costado Derecho: 16,40m - 7,90m y desde este punto gira hacia el costado derecho con 3,00m linderando en todas sus extensiones con área adjudicada al heredero Holger Lider Cedeño Franco, y desde este punto gira hacia atrás hasta topar el lindero de atrás en 3,50m con propiedad del Sr. Luis Alberto Cadena.

Costado Izquierdo: 15,00m - 8,80m y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 3,60m linderando en todas sus extensiones con área adjudicada a la heredera Angelica Isabel Cedeño Franco, y desde este punto gira hacia atrás hasta topar el lindero de atrás en 8,50m con propiedad particular.

NOTA:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabala": "Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general, entre propietarios, se considerarán sueltas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada condómino o socio tiene derecho".
- El Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones": "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o división de sociedades".
- El presente documento se emite actualizando el emitido por esta Dirección con fecha diciembre 9^o de 2014.

Manta, marzo 31 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CUR

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación respaldada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual tal como error u omisión, la responsabilidad de certificarlo si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, es la solicitada correspondiente.

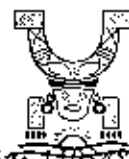


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119548



NE 0110348

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27638

Fecha: 24 de diciembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-30-41-000

Ubicado en: BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 142.30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301107775

FRANCO GARCIA FLOR ISBELDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7115,00
CONSTRUCCIÓN:	58365,98
	65480,98

Son: SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

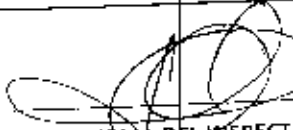
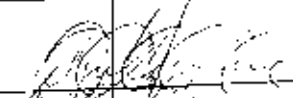
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES Nº 2093033000.

Impreso por: MARIS REYES 20/12/2014 10:20:14

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	23/12/14	FECHA DE ENTREGA: 24/12/14 9 AM
CLAVE CATASTRAL:	2093033	
NOMBRES y/o RAZON:	Francisco Garcia Flor	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELEFONO:	0988758025	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Desmembracion	
	FIRMA DEL USUARIO 2093033	
INFORME DEL INSPECTOR:	Se ingresó la construcción	
	FIRMA DEL INSPECTOR: 	FECHA: 24-12-14
INFORME TÉCNICO:	Se ingresó la construcción	
	FIRMA DEL TÉCNICO: 	FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		
	FIRMA DEL DIRECTOR	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16223:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de agosto de 2009
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident. Predial: 2093033000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, hoy Barrio San Agustín de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública. POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesús Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 603.97 METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.284 13/11/1984	2.997
Compra Venta	Compraventa	391 14/03/1986	1893
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.334 21/09/2009	41.976
Sentencia	Posesión Efectiva	29 14/02/2014	469

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 13 de noviembre de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.997 - Folio Final: 2.999
Número de Inscripción: 1.284 Número de Repertorio: 1850
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de octubre de 1984
Escripción/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del Cantón.

Certificación impreso por: CReS

Ficha Registral: 16223 Páginas: 1 de 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000029005	Delgado Lopez Ana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000001554	Lopez Chavez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000029003	Lopez Delgado Jose Marcos	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00422878	Lopez Delgado Rosa Paula	Casado(*)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de marzo de 1986
 Tomo: 1 Folio Inicial: 993 - Folio Final: 995
 Número de Inscripción: 371 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de marzo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Flor Iselda Franco Garcia de Cedeño, lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene una Superficie total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022043	Franco Garcia Flor Iselda	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1284	13-nov-1984	2997	2999

3 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: lunes, 21 de septiembre de 2009
 Tomo: 76 Folio Inicial: 44.976 - Folio Final: 44.993
 Número de Inscripción: 2.724 Número de Repertorio: 5.448
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 5to. Civil manabí

Fecha de Resolución: viernes, 16 de enero de 2009

a.- Observaciones:

Protocolización de Rectificación de Medidas y Linderos. Dentro del Juicio Ordinario de Rectificación de Medidas y Linderos que sigue la Sra. Flor Iselda Franco Garcia, sobre terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Veintisiete metros y calle Pública, POR ATRÁS: Once metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de la vendedora. POR EL COSTADO DERECHO Treinta y tres metros y terrenos de propiedades de Orlando Santa Cruz. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintinueve metros veinte centímetros y terrenos de propiedad



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

MANTA

de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Teniendo una Superficie total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Con la Certificación Otorgada por el Arq. Galo Alvarez Gonzalez, en su calidad de Sub-Director de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta, se conoce que por la inspeccion realizada por la direccion a su cargo el inmueble de propiedad de la Sra. Flor Iselda Franco Garcia de Cedeño, actualmente consta de las siguientes medidas: Linderos: POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 603.97 M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001245	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000031086	Cedeño Franco Nixon	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000031085	Pinargote Mendoza Jorge	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000031084	Quiroz Zambrano Jesus	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000022043	Franco Garcia Flor Iselda	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	371	14-mar-1986	993	995

1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 14 de febrero de 2014

Tomo: J Folio Inicial: 469 - Folio Final: 515
Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 1.889
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P E R O J I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09884540	Cedeño Cevallos Antonio Neptali	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06976059	Cedeño Franco Angelica Isabel	Divorciado	Manta
Beneficiario	80-0000000015936	Cedeño Franco Betsi Argentina	Viejo	Manta
Beneficiario	80-0000000046729	Cedeño Franco Egda Libertad	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06936814	Cedeño Franco Elsa Iselda	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000072087	Cedeño Franco Holger Lider	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000015935	Cedeño Franco Nixon Robalino	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-11344876	Cedeño Franco Rodrigo David	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949666	Cedeño Hurtado Jose Tomas	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12016668	Cedeño Hurtado Juan Carlos	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949668	Cedeño Hurtado Manuel Vicente	Soltero	Manta
Beneficiario	13-10345374	Cedeño Romero Carlos Antonio	Soltero	Manta

Certificación impresa por: C/EP

Fecha Registro: 14/02/14

Página: 3 de 4

Beneficiario 13-11029266 Cedeño Romero Jorge Daniel Soltero Manta
Beneficiario 80-0000000022043 Franco García Flor Iselda (Ninguno) Manta
Causante 80-0000000022042 Cedeño Cedeño Manuel Rodrigo (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	371	14-mar-1986	993	993
Compra Venta	2724	21-sep-2009	44976	44993

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:28:23 del viernes, 19 de septiembre de 2014

A petición de: *Abogado*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rute de Documento No. 3434-SM-6-CA, remite a 4951-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si es acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 928-DPUM-JOC-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #236 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FRANCO GARCIA FLOR ISBELDA, sobre un lote de terreno ubicado en el sector Matamoros barrio San Agustín de la Parroquia Las Esteras del cantón Manta, Clave Catastral # 2 09-30-33-066, el mismo que según Escritura posee un área de 603,97m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 603,97m². (Escritura amovida por la Notaría Cuarta de Manta el 07 de febrero de 2002 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de septiembre de 2009).

Por el Frente: 27,00m y calle pública

Por el Atrás: 11,50m y terrenos de propiedad de Naxim Cedeño Franco

Por el Costado Derecho: 33,00m y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzu

Por el Costado Izquierdo: 33,00m-Terrenos de propiedad de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza

ÁREA Y LÍMITES CON LA PROPIEDAD INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Ninguna

POSIESTAR DEL LITIGANDOS POR A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2014-13-13-01-P0179 de las bienes devueltos por el coname Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño inscrita en la Notaría Primera de Manta, Santa Ana el 06 de noviembre de 2013 e inscrita el 14 de febrero de 2014). Área 603,97m² Equivalente al 100%.

FRANCO GARCIA FLOR ISBELDA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

CEDEÑO FRANCO EDGA LIBERTAD (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO HOLGER LIDER (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO NIXON ROBALINO (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO BEISI ARGENTINA (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO ELSA ISBELDA (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO ANGELICA ISABEL (hija heredera) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO RODRIGO DAVID (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO CEVALLOS ANTONIO NEPTALI (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO ROMERO JORGE DANIEL (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE (hijo heredero) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO JUAN CARLOS (hijo heredero) equivalente a 3,84%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora Flor Isbelda Franco García como conyugue y el 24% por igual para los señores Edga Libertad Cedeño Franco, Holger LIDER Cedeño Franco, Nixon Robalino Cedeño Franco, Beisi Argentina Cedeño Franco, Elsa Isbelda Cedeño Franco, Angélica Isabel Cedeño Franco, Rodrigo David Cedeño Franco, Antonio Neptali Cedeño Cevallos, Carlos Antonio Cedeño Romero, Jorge Daniel Cedeño Romero, Jose Tomas Cedeño Hurtado, Manuel Vicente Cedeño Hurtado y Juan Carlos Cedeño Hurtado en calidad de cónyuge sobreviviente y sin sus hijos herederos conyugamente del conyugue Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño. Propiedad que se adjudica en calidad de herencia a los beneficiarios antes mencionados en la proporción antes indicada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales el Art. 528 del COOTAD establece sobre "Gravámenes sucesivos de adjudicación": "En las adjudicaciones que se hicieran como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, sucesos y, en general, entre varios sucesos, se considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada sucesor o sucesos tiene derecho".
- El Art. 534 establece, entre otros, que: "Quedan exentos del pago de este impuesto: "Numeral d) Las adjudicaciones por herencia o sucesión de bienes".

Manta, diciembre 02 de 2014

Dr. Jonathan Cedeño Cedeño

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la ley de la materia, con requerir el pago al frente y a inspección de los datos que indican de buena fe el solicitante, por lo cual el solicitante asume la responsabilidad de la veracidad de los datos presentados, así como la responsabilidad de la veracidad de los datos presentados.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - SUBDIVISIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3431-SM-AICA, trámite 4951-2

(Para efectos de certificación de expedientes, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para expedir emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 528-DP/HA/IOC-2014; el Área de Gestión del Suato mediante Informe 0216 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FRANCO GARCIA FLOR ISELDÁ, sobre un lote de terreno ubicado en el sitio Mazón actualmente barrio San Agustín de la Parroquia Las Estrellas del cantón Manta, Clave Catastral 2-02-30-33-096, el mismo que según Escritura posee un área de 603,97m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 603,97m² (Escritura autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 02 de febrero de 2002 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de septiembre de 2009).

Por el Frente: 27,00m y calle pública

Por Atrás: 11,20m y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco

Por el Costado Derecho: 33,00m y propiedades de Luis Alberto Cadená Linza

Por el Costado Izquierdo: 33,00m-Terrenos de propiedad de Jesus Quira Zambra y Jorge Pinargote Mendo

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: --- --- ---

Área que se adjudica a favor del heredero HOLGER LIDER CEDEÑO FRANCO: --- --- ---

Frente: 7,10m - Calle pública

Atrás: 3,00m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Isolda Cedeño Franco

Costado Derecho: 21,50m - Propiedad del Sr. Luis Alberto Cadená

Costado Izquierdo: 16,40m - 1,50m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Isolda Cedeño Franco

Área que se adjudica a favor de la heredera ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO: --- --- ---

Frente: 2,63m - Calle pública

Atrás: 3,90m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Isolda Cedeño Franco

Costado Derecho: 15,0m - 3,83m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Isolda Cedeño Franco

Costado Izquierdo: 24,50m - Propiedad particular

Área sobrante a favor de los herederos NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO y ELSA ISELDA CEDEÑO FRANCO: 141,96m²

Frente: 14,25m - Calle pública

Atrás: 11,20m - Propiedad del Sr. Nixon Cedeño

Costado Derecho: 16,40m - 2,90m y desde este punto gira hacia el costado derecho con 3,00m lindando en todas sus extensiones con área adjudicada al heredero Holger Lider Cedeño Franco, y desde este punto gira hacia atrás hasta tocar el lindero de atrás en 8,36m con propiedad del Sr. Luis Alberto Cadená

Costado Izquierdo: 13,00m - 8,80m y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 3,90m lindando en todas sus extensiones con área adjudicada a la heredera Angelica Isabel Cedeño Franco, y desde este punto gira hacia atrás hasta tocar el lindero de atrás en 8,50m con propiedad particular

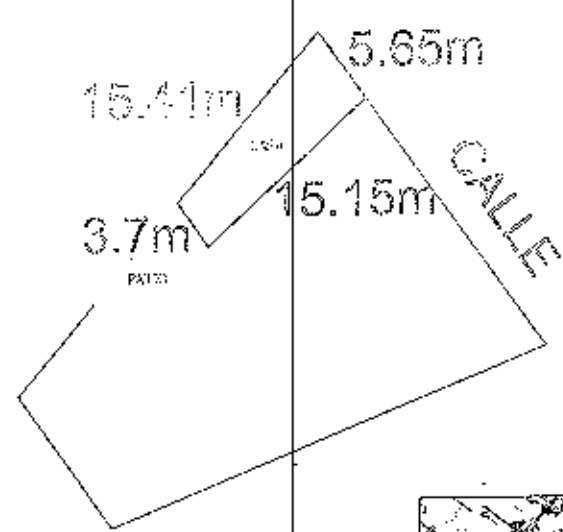
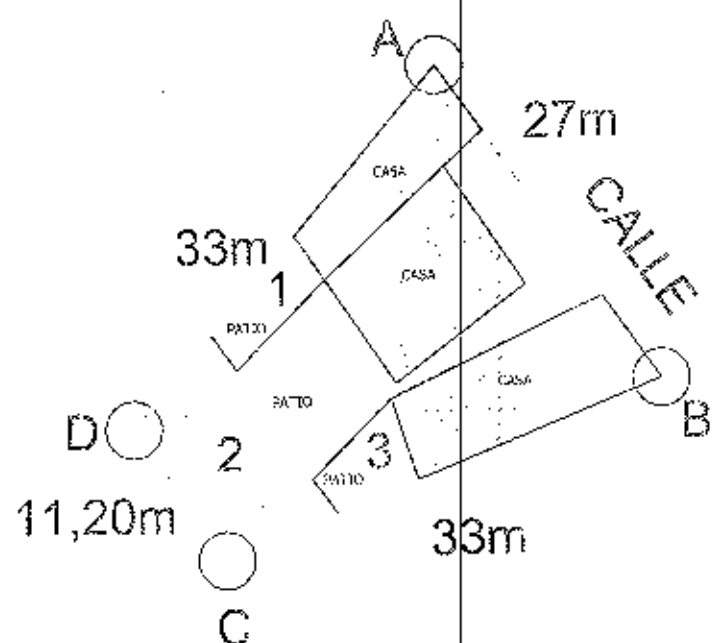
NOTA:

- Para efecto del pago de impuestos municipales el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Cada adquisición, enajenación, de derechos de dominio, se considerará sujeta a pago de impuesto en la proporción que los adjudicatarios o adquirentes se la repartan o la que cada uno de ellos se la reparta".
- El Art. 524 también manifiesta: "Cada una de las partes del pago de este impuesto, Nacional de la ciudad, deberá ser por partes iguales".

Manta, diecinueve de Julio, 2014

Aro Jonathan Orozco Cedeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Al presente documento se anexa el plano de la partición extrajudicial, el mismo que se encuentra en el expediente de este trámite, el cual se encuentra en el expediente de este trámite, el cual se encuentra en el expediente de este trámite.



UBICACION GENERAL

PROPIETARIO: Sra. FLOR ISBELDA FRANCO GARCIA
 A FAVOR: Sra. ANGELICA CEDENO
 UBICACION:
 BARRIO: SAN AGUSTIN
 CANTON: MARIATZA
 REGION: JIJA
 REGIONAL: JIJA
 REGIONAL: JIJA

ESCALA:
 1:500
 1:500
 1:500

AREA:
 71.3162

CUADRO DE COORDENADAS

Vértice	Este	Norte
A	533431.02	9893983.02
B	533446.67	9893961.02
C	533416.02	9893948.78
D	533409.58	9893957.95

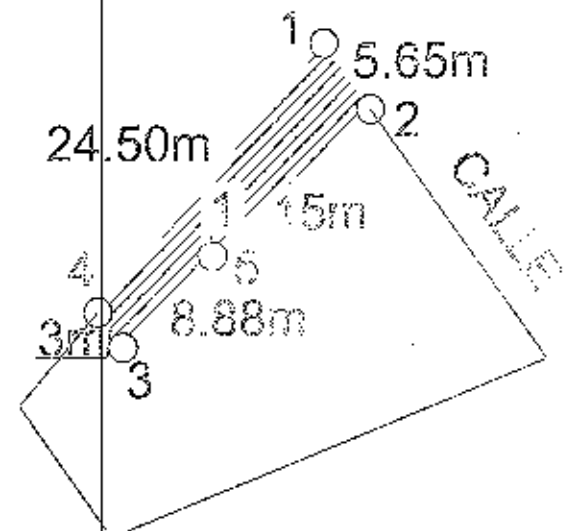
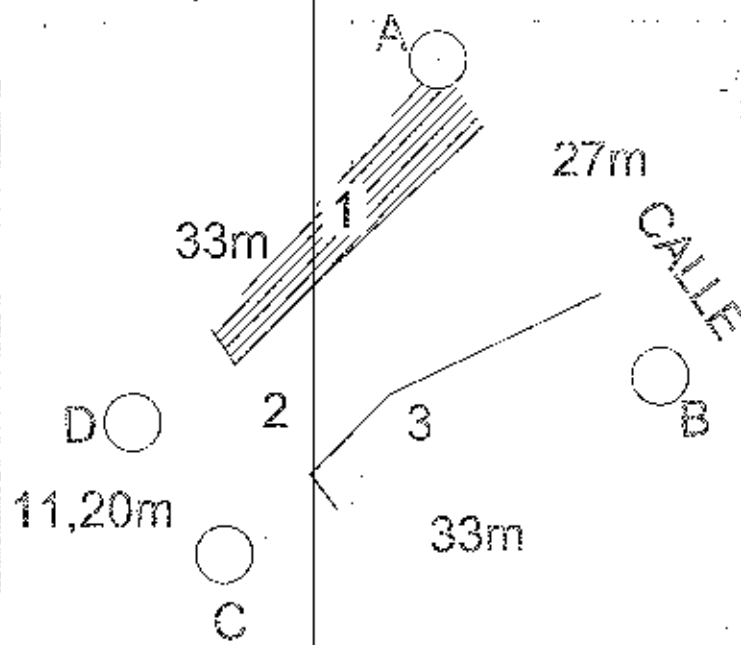
AREA 603.97 m2

DATOS TOMADOS CON GPS

GARMIN: P SAD 56

PROYECCION CARTOGRAFICA UTM

ZONA 17 SUR



UBICACION GENERAL

PROPIETARIO Sr. FLOR ISBELDA FRANCO GARCIA

A FAVOR Sr. ANGELICA CEDENO

UBICACION BARRIO SAN AGUSTIN

CANTON MANA

RESPONSABLE DEL TECNICO ING. IVAN FANCHET C

ESCALA

1:500

FECHA

NOVIEMBRE 2014

AREA

99.71 m2

✓



16223



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16223.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de agosto de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol Ident Predial: 2093033000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, hoy Barrio San Agustín de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública. POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesús Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 603.97 METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra-Venta	Compraventa	1.284 - 13/11/1984	2.997
Compra-Venta	Compraventa	371 - 14/03/1986	993
Compra-Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.724 - 21/09/2009	44.976
Sentencia	Posesión Efectiva	29 - 14/02/2014	469

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2. Compraventa

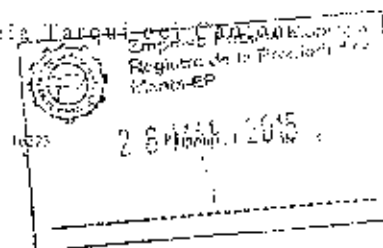
Inscrito el: martes, 13 de noviembre de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.997 - Folio Final: 2.999
Número de Inscripción: 1.284 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de octubre de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui.

Certificado impreso por: CPEP

1.850



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000029005	Delgado Lopez Ana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000001554	Lopez Chavez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000029003	Lopez Delgado Jose Marcos	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00422878	Lopez Delgado Rosa Paula	Casado(*)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 14 de marzo de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 993 - Folio Final: 995

Número de Inscripción: 371 Número de Repertorio: 559

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de marzo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Flor Iselda Franco Garcia de Cedeno, lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene una Superficie total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022043	Franco Garcia Flor Iselda	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1284	13-nov-1984	2997	2999

3 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : lunes, 21 de septiembre de 2009

Tomo: 76 Folio Inicial: 44.976 - Folio Final: 44.993

Número de Inscripción: 2.724 Número de Repertorio: S.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 5to. Civil manabi

Fecha de Resolución: viernes, 16 de enero de 2009

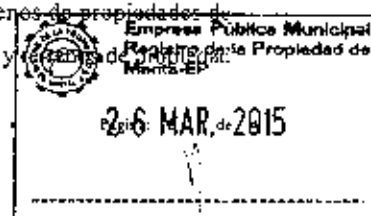
a.- Observaciones:

Protocolización de Rectificación de Medidas y Linderos. Dentro del Juicio Ordinario de Rectificación de Medidas y Linderos que sigue la Sra. Flor Iselda Franco Garcia, sobre terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Veintiseis metros y calle Pública, POR ATRÁS: Once metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de la vendedora. POR EL COSTADO DERECHO Treinta y tres metros y terrenos de propiedades de Orlando Santa Cruz. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintinueve metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de la vendedora.

Certificación impresa por: OCS

Ficha Registral: 16223

26 MAR, de 2015





de Jesus Quiroz Zamorano y Jorge Pinargote Mendoza. Teniendo una Superficie total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Con la Certificación Otorgada por el Arq. Galo Alvarez Gonzalez, en su calidad de Sub-Director de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta, se conoce que por la inspeccion realizada por la correccion a su cargo el inmueble de propiedad de la Sra. Flor Isolda Franco Garcia de Cedeño, actualmente consta de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública POR ATRAS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzen. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesus Quiroz Zamorano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 633.97

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001245	Juzgado Quinto de la Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000031086	Cedeño Franco Nixon	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000031085	Pinargote Mendoza Jorge	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000031084	Quiroz Zambrano Jesus	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000022045	Franco Garcia Flor Isolda	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	371	14-mar-1986	993	995

4. Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 14 de febrero de 2014

Folio: 1 Folio Inicial: 469 Folio Final: 515

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 1.589

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: miércoles, 06 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

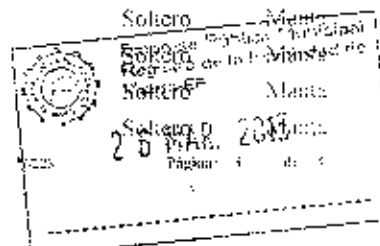
P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09884540	Cedeño Cevallos Antonio Neptali	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06976359	Cedeño Franco Angelica Isabel	Divorciada	Manta
Beneficiario	80-0000000015936	Cedeño Franco Betsi Argentina	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000048729	Cedeño Franco Egda Libertad	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06938814	Cedeño Franco Elsa Isolda	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000072087	Cedeño Franco Halger Lider	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000015935	Cedeño Franco Nixon Robalino	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-11544876	Cedeño Franco Rodrigo David	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949666	Cedeño Hurtado Jose Tomas	Soltero	Manta
Beneficiario	13-12016668	Cedeño Hurtado Juan Carlos	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949658	Cedeño Hurtado Manuel Vicente	Soltero	Manta
Beneficiario	13-10345374	Cedeño Romero Carlos Antonio	Soltero	Manta

Certificación impresa por: G2S

Fecha Registro:



Beneficiario	13-11029266 Cedeño Romero Jorge Daniel	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000022043 Franco Garcia Flor Iselda	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000022042 Cedeño Cedeño Manuel Rodrigo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	371	14-mar-1986	993	995
Compra Venta	2724	21-sep-2009	44976	44993

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:59:29 del jueves, 26 de marzo de 2015

A petición de: *Ing. Elizabeth Ureña*

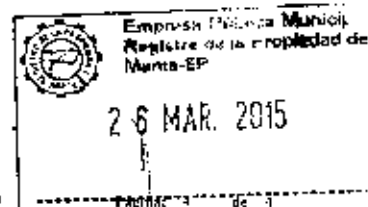
Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificación impresa por: CIGS

Ficha Registral: 16223

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119330

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27640

Fecha: 24 de diciembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-30-39-000

Ubicado en: BARRIO SAN AGUSTIN CALLE PUBLICA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99.71 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301107775	FRANCO GARCIA FLOR ISELDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4985,50
CONSTRUCCIÓN:	8458,56
	13444,06

Son: TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

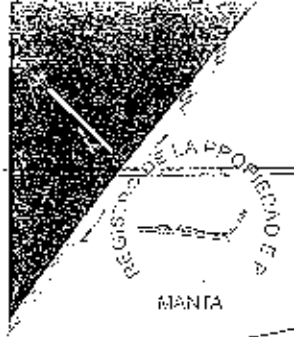
Abg. David Cedeño Ruperth

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACIÓN DE LAS CLAVES CATASTRALES N° 2093033000.

Impreso por: MARIS RIVERA 24/12/2014 10:20:15

39		C.E. Lorena Loor	
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS			
		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO:		23/12/14	11:35
CLAVE CATASTRAL:		2093033	
NOMBRES y/o RAZON:		Franco Garcia Flor	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:			
CELULAR - TLFNO.:		0988758025	
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:			
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			
Desmembración			
FIRMA DEL USUARIO			
2093039			
INFORME DEL INSPECTOR:			
Se Ingreso la construcción			
FIRMA DEL INSPECTOR:			
24-12-14			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL DIRECTOR			



16223



Avenida 4 y Calle 14

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16223:

INFORMACIÓN REGISTRAL:

Fecha de Apertura: martes, 04 de agosto de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident Predial: 2093033000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sitio Mazato, hoy Barrio San Agustín de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública. POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Lanza. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesús Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 603.97 METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1284	13/11/1984	2.997
Compra Venta	Compraventa	371	14/03/1986	993
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	376	31/05/2009	44.976
Sentencia	Posesión Efectiva	29	14/07/2014	469

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: martes, 13 de noviembre de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.997 Folio Final: 2.999
Número de Inscripción: 1.284 Número de Repertorio: 1.350
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de octubre de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

2.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000029005	Delgado Lopez Ana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000001554	Lopez Chavez Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000029003	Lopez Delgado Jose Marcos	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00422878	Lopez Delgado Rosa Paula	Casado(*)	Manta

2. 3. Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de marzo de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 993 - Folio Final: 995

Número de Inscripción: 371 Número de Repertorio: 559

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de marzo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Flor Iselda Franco García de Cedeño, lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene una Superficie total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000022043	Franco Garcia Flor Iselda	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02322662	Vinces Mendoza Marianita de Jesus	Soltero	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1284	13-nov-1984	2997	2999

3. 3. Rectificación de Líderos y Medidas

Inscrito el: lunes, 21 de septiembre de 2009

Tomo: 76 Folio Inicial: 44.976 - Folio Final: 44.993

Número de Inscripción: 2.724 Número de Repertorio: 5.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 5to. Civil manabi

Fecha de Resolución: viernes, 16 de enero de 2009

a.- Observaciones:

Protocolización de Rectificación de Medidas y Líderos. Dentro del Juicio Ordinario de Rectificación de Medidas y Líderos que sigue la Sra. Flor Iselda Franco García, sobre terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y líderes POR EL FRENTE: Veintisiete metros y calle Pública, POR ATRÁS: Once metros veinte centímetros y terrenos de propiedad de la vendedora. POR EL COSTADO DERECHO Treinta y tres metros y terrenos de propiedades de Orlando Santa Cruz. POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintinueve metros veinte centímetros y terrenos de propiedad



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-MP

de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Teniendo una Superficie total de QUINIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. Con la Certificación Otorgada por el Arq. Galo Alvarez Gonzalez, en su calidad de Sub-Director de Planeamiento Urbana de la Municipalidad de Manta, se conoce que por la inspección realizada por la dirección a su cargo el inmueble de propiedad de la Sra. Flor Iselda Franco Garcia de Cedeño, actualmente consta de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 27.00 metros y calle Pública. POR ATRÁS: 11.20 metros y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco. POR EL COSTADO DERECHO: 33.00 metros y propiedades de Luis Alberto Cadena Linzan. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 33.00 metros y terrenos de propiedad de Jesus Quiroz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza. Con una Superficie total de 663.97

M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001245	Juzgado Quinto de La Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-000000001085	Cedeño Franco Nixon	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000001085	Pinargote Mendoza Jorge	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-000000001084	Quiroz Zambrano Jesus	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000000013	Franco Garcia Flor Iselda	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) con consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	371	14-mar-1986	993	995

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrita el: viernes, 14 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 469 - Folio Final: 515

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 1.589

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Santa Ana

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-09884540	Cedeño Cevallos Antonio Neptali	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06976035	Cedeño Franco Angelica Isabella	Divorciado	Manta
Beneficiario	80-0000000015956	Cedeño Franco Betsi Argentina	Viudo	Manta
Beneficiario	80-0000000016725	Cedeño Franco Edda Libertad	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-06936611	Cedeño Franco Elsa Isela	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000072057	Cedeño Franco Holger Lida	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000015935	Cedeño Franco Nixon Robelina	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-11544875	Cedeño Franco Rodrigo David	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949664	Cedeño Hurtado Jose Tomas	Soltero	Manta
Beneficiario	13-13216668	Cedeño Hurtado Juan Carlos	Soltero	Manta
Beneficiario	13-08949658	Cedeño Hurtado Manuel Vicente	Soltero	Manta
Beneficiario	13-10345374	Cedeño Romero Carlos Amario	Soltero	Manta

Cédula de Inscripción: 0258

Fecha de Inscripción: 14/02/2014

Folio Inicial: 469

Folio Final: 515

Beneficiario 13-11029266 Cedeño Romero Jorge Daniel Soltero Manta
 Beneficiario 80-0000000022043 Franco Garcia Flor Isolda (Ninguno) Manta
 Causante 80-0000000022042 Cedeño Cedeño Manuel Rodrigo (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta 130596459-3	371	14-mar-1986	993	995
Compra Venta	2724	21-sep-2009	44976	44993

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:28:23 del viernes, 19 de septiembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL -- SUBDIVISIÓN

En atención a R.M. de Documento No. 3434 S.M.-AACA, trámite N° 2961- 3
(Para efectos de inscripción de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización por escritura emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 928-IMP-UI-JOC-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe N°236 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FRANCO GARCIA ELOR ISBELDA, sobre un lote de terreno ubicado en el sitio Ma. un actualmente barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, Clave Catastral # 2-09-30 37 099, el mismo que según Escritura posee un área de 903,97m²

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 603,27m² (Escritura autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 27 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de septiembre de 2009).

Por el Frente: 27,00m - calle pública

Por Atrás: 11,20m y terrenos de propiedad de Nixon Cedeño Franco

Por el Costado Derecho: 33,96m y propiedades de Luis Alberto Cedeño Linan

Por el Costado Izquierdo: 22,00m - Terrenos de propiedad de Jesus Quiróz Zambrano y Jorge Pinargote Mendoza

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Área que se adjudica a favor del heredero HOIGER LIDER CEDEÑO FRANCO: 142,30m²
Frente: 7,10m - Calle pública

Atrás: 3,00m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Derecho: 24,56m - Propiedad del Sr. Luis Alberto Cedeño

Costado Izquierdo: 16,40m - 1,96m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Área que se adjudica a favor de la heredera ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO: 92,71m²
Frente: 5,65m - Calle pública

Atrás: 5,00m - Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Derecho: 12,0m - 8,58m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Izquierdo: 24,50m - Propiedad particular

Área sobrante a favor de los herederos NIXON ROBALINO CEDEÑO FRANCO y ELSA ISBELDA CEDEÑO FRANCO: 351,96m²
Frente: 14,25m - Calle pública

Atrás: 11,20m - Propiedad del Sr. Nixon Cedeño

Costado Derecho: 16,40m + 7,90m y desde este punto gira hacia el costado derecho con 5,96m lindando en todas sus extensiones con área adjudicada al heredero Hoiger Lider Cedeño Franco, y desde este punto gira hacia atrás hasta llegar al lindero de atrás en 8,56m con propiedad del Sr. Luis Alberto Cedeño.

Costado Izquierdo: 15,00m + 8,50m y desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 1,00m lindando en todas sus extensiones con área adjudicada a la heredera Angelica Isabel Cedeño Franco, y desde este punto gira hacia atrás hasta llegar al lindero de atrás en 8,56m con propiedad particular.

NOTA:

Para efectos del cobro de impuestos municipales, el Art. 573 del COOTAD manifiesta sobre "Donde existieren zonas de regularización urbanística, se considerarán como zonas de regularización urbanística las que se encuentren en proceso de regularización urbanística, y se considerarán como zonas de regularización urbanística las que se encuentren en proceso de regularización urbanística".

El Art. 574 del COOTAD manifiesta sobre "Donde existieren zonas de regularización urbanística, se considerarán como zonas de regularización urbanística las que se encuentren en proceso de regularización urbanística, y se considerarán como zonas de regularización urbanística las que se encuentren en proceso de regularización urbanística".

Fecha: diecinueve (19) de Julio

Ing. Jonathan Orozco Cedeño
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es emitido de acuerdo al Art. 573 del COOTAD manifiesta sobre "Donde existieren zonas de regularización urbanística, se considerarán como zonas de regularización urbanística las que se encuentren en proceso de regularización urbanística, y se considerarán como zonas de regularización urbanística las que se encuentren en proceso de regularización urbanística".

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rota de Documento No. 3424-2014-AGC, suscrito el 29-01-14

(Para efectos de celebración de matrícula este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para matricular emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 235-OPUB/JO-2014, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #236 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de FRANCO GARCIA FLOR ISBELDA, sobre un lote de terreno ubicado en el cinto Marino naturalmente barrio San Agustín de La Perroquia Los Esmeres del cantón Manta. Clave Catastral # 2 52 35-33-000, el mismo que según Escritura posee un área de 601,97m².

ÁREA TOTAL SEÑALADA EN EL PLANO: 601,97m². (Escripción autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 22 de febrero de 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 21 de septiembre de 2009).

Por el Frente: 77,00m y calle pública

Por el Atrás: 11,50m y terrenos de propiedad de Ndon Cedeño Franco

Por el Costado Derecho: 33,60m y propiedades de Luis Alberto Cedeño Lucen

Por el Costado Izquierdo: 33,60m-Terrenos de propiedad de Jesus Quiza Zomerona y Jorge Pineda Mendez

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Escripción

PORCENTAJES QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escripción de Escritura Ejecuta No. 2613-13-13-01-191359 de las herencias dejadas por el causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño autorizada en la Notaría Primera del Cantón Santa Ana el 26 de noviembre de 2011 e inscrita el 14 de febrero de 2014) Área 601,97m² Equivalente al 100%

FRANCO GARCIA FLOR ISBELDA (hija única y heredera) equivalente a 50,16%

CEDEÑO FRANCO EDGAR ALBERTO (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO DAVID DAVID (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO VIVON ROBALINO (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO RUTH ARGENTINA (hija a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO ELISABETH (hija a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO ANTONIO ISABEL (hija a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO FRANCO RODRIGO DAVID (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO CEVALLOS ANTONIO NEPTALI (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO ROMERO CARLOS ANTONIO (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO ROMERO DORIS DANIEL (hija a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO JOSE TOMAS (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO MANUEL VICENTE (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

CEDEÑO HURTADO JUAN CARLOS (hijo a herencia) equivalente a 3,84%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,16% para la señora Flor Iselda Franco García como gananciales y el 1,84% por igual para los señores Edgardo Alberto Cedeño Franco, David Cedeño Franco, Vivon Robalino Cedeño Franco, Ruth Argentinia Cedeño Franco, Elisabeth Cedeño Franco, Antonio Isabel Cedeño Franco, Rodrigo David Cedeño Franco, Antonio Neptali Cedeño Cevallos, Carlos Antonio Cedeño Romero, Jorge Oscar Cedeño Romero, Jose Elías Cedeño Hurtado, Doris Vicente Cedeño Hurtado y Juan Carlos Cedeño Hurtado en calidad de cónyuge sobreviviente y cuatro hijos herederos sucesivamente del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño. Previamente en acta de familia de guerra, hecha a los beneficiarios para celebrarse en la presente antes indicada.

Nota:

- Para efectos del cobro de impuestos municipales, el Art. 128 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de adjudicación". Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios sucesos y en general, entre sus representantes, se considerarán tales y se cobrará en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la parte que le corresponde a cada uno de ellos.
- El Art. 354 indica sobre "Partes de pago" "Quedan exentos del pago de este impuesto Nacional de la adjudicación los que no tributan en la parte en que le corresponde".

Manta, en fecha 13 de Julio de 2014.

Dra. Angélica García Cedeño
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite, en virtud de la autorización legal, para el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la parte que le corresponde a cada uno de ellos, y en general, entre sus representantes, se considerarán tales y se cobrará en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la parte que le corresponde a cada uno de ellos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3434-SM-ACA, trámite 44951- 4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 928-DPUM-JOC-2014 e informe #236 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a ANGELICA ISABEL CEDEÑO FRANCO sobre una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato actualmente barrio San Agustín de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Manuel Rodrigo Cedeño Cedeño con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 3.65m – Calle pública

Atrás: 3.60m – Área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Derecha: 15.0m + 8.88m con área sobrante a favor de los herederos Nixon Robalino Cedeño Franco y Elsa Iselda Cedeño Franco

Costado Izquierdo: 24.50m – Propiedad particular

Área total: 99.71m²

Manta, diciembre 23 de 2014

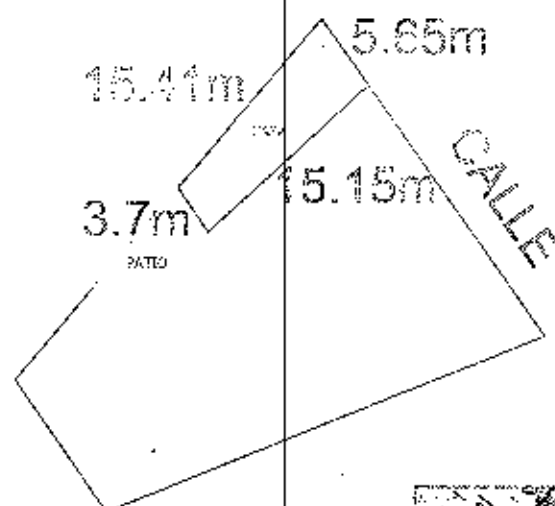
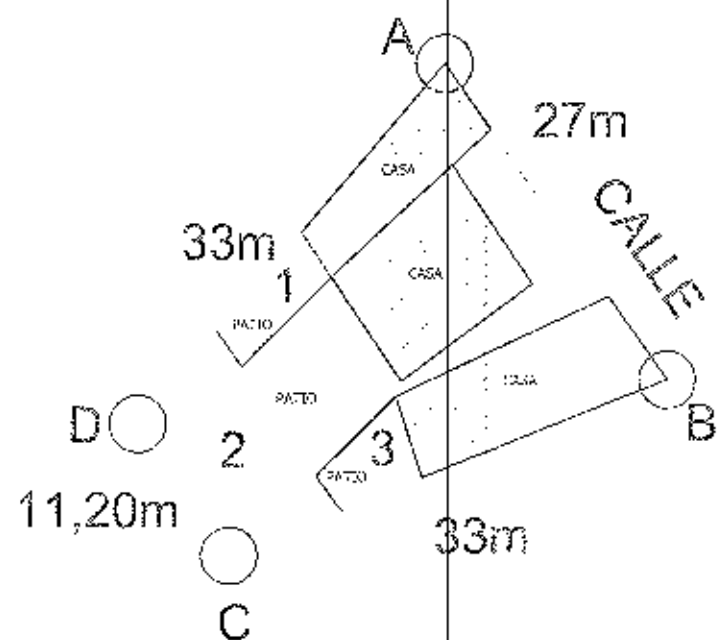


Arq. Jonathan Orozco Cedeño

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe la subsiguiente; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



UBICACION GENERAL

PROPIETARIO: Sra. FLOR SELVA FRANCO GARCIA

AVALUADOR: Sra. ANGELICA CEDERO

UBICACION: PARQUE SAN AGUSTIN

CANTON: NANTA

RESPONSABLE: DAD TFLX CAL INC. SAN SANCHE

CONTENIDO:
AREA DE VIVIENDA
CONSTRUIDA EN LOTE 1

FECHA:
NOVIEMBRE - 2014

ESCALA:

1:500 1

AREA
79.3m²

CUADRO DE COORDENADAS

Vértice	Este	Norte
A	533431.02	9893983.02
B	533446.67	9893981.02
C	533416.02	9893948.78
D	533409.58	9893957.95

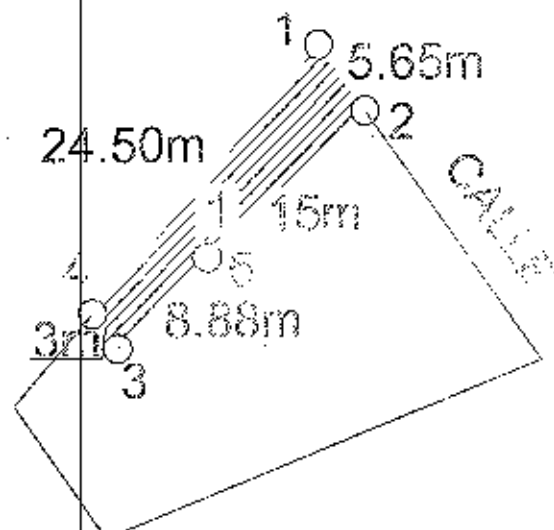
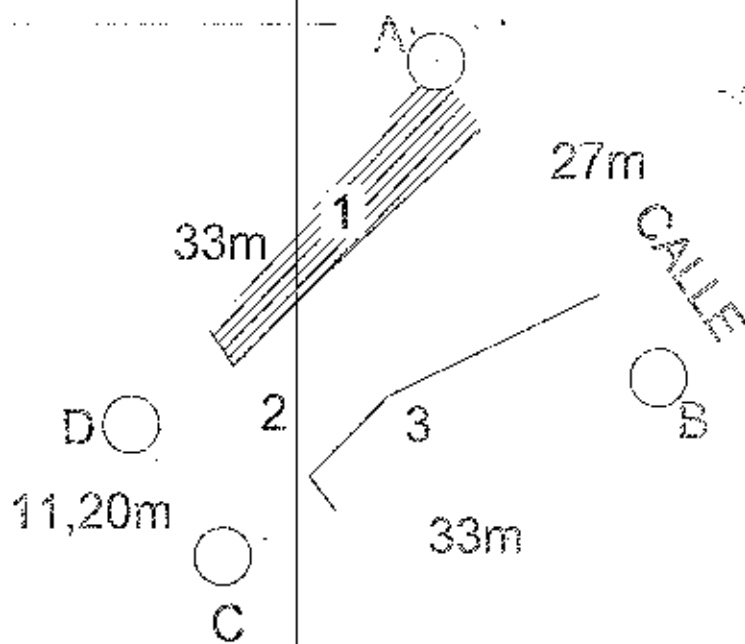
AREA 603.97 m2

DATOS TOMADOS CON GPS

GARMIN: P SAD 56

PROYECCION CARTOGRAFICA UTM

ZONA 17 SUR



UBICACION GENERAL

PROPIETARIO: Sra. FLOR ISBELDA FRANCO GARCIA

A FAVOR: Sra. ANGELICA CORDERO

UBICACION: CANTON SAN AGUSTIN

CANTON MALTA

VISADO POR: JOY S. TECH. CAY. NO. IVAN SANCHEZ C.

EDICION

1

FECHA

NOVIEMBRE 2014

AREA

603.97 m2